

MEMORIA ANUAL Y BALANCE GENERAL

Ejercicio N° 48



MEMORIA ANUAL 2019-2020 / 2020-2021

EJERCICIO ECONÓMICO N°47 Y N°48

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Periodo 2019-2020

La Dirección Administrativa desarrolla labores tendientes a responder y canalizar todas y cada una de las necesidades de nuestros/as Afiliados/as referidas a gestión de salud, siendo éste, el objetivo fundamental que se propone día a día D.A.M.S.U. SAN JUAN.

Esta Dirección se planteó para el Ejercicio N°47 la planificación, organización y concreción de diversas tareas, con la aspiración máxima de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución, remarcando obligaciones y responsabilidades del Personal, estimulando y valorando las capacidades de cada uno/a, a fin de incrementar la productividad laboral y el trabajo en equipo, todo ello, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia las tareas asignadas.

Debido a la pandemia por COVID-19 que afectó a la humanidad, y por consiguiente a nuestra provincia, tuvimos que cambiar y adaptar procedimientos en la atención de nuestros/as Afiliados/as, y con respecto al trabajo interno de los/las agentes de la Obra Social, debiendo aprender a manejar recursos digitales, fortaleciendo la comunicación telefónica y haciendo turnos rotativos en DAMSU alternando con trabajo en casa (home office), con la premisa de limitar la atención presencial y respetando todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

Se detalla a continuación, el resultado de las tareas según las diversas áreas que conforman la Dirección Administrativa:

MESA DE ENTRADAS

Por el área de Mesa de Entradas ingresan para su prosecución todos los expedientes de origen externo: de Afiliados/as, prestadores/as, proveedores/as, etc.; y los de origen interno presentado por las Autoridades y Personal de la Obra Social.

Expedientes procesados por Mesa de Entradas en el periodo agosto 2019 - julio 2020:

EXPEDIENTES/NOTAS	CANTIDAD
Notas varias	2.835
Factura de proveedores	1.433
Facturas de prestaciones médicas, bioquímicos, odontología, kinesiología, discapacidad, etc.	3.507
TOTAL	7.775

AFILIACIONES

- Desde el sector Afiliaciones, se continúa realizando el control de cuentas de Afiliados/as morosos/as, quienes fueron debidamente citados/as y notificados/as. Se efectiviza el cobro correspondiente del saldo, en trabajo compartido en forma permanente con la Dirección de Asuntos Jurídicos, a quien se le comunica mediante expedientes el detalle de los/as afiliados/as que no concurrieron oportunamente para cancelar su deuda, y así luego dar curso a la baja y archivo de legajo.
- Debido al aumento del valor de consultas médicas por convenio, se modificó el arancel mínimo establecido para la cuota de hijos/as con adicional por mayoría de edad y la cuota de afiliación mínima para Jubilados/as, quedando establecida:

Cuota afiliación: (según valor de **cuatro** consultas médicas)

Julio/19: \$1.740,00.-

Octubre/19: \$1.948,00.-

Marzo/2020: \$2.300,00.-

Cuota FES: (según valor de **tres** consultas médicas)

Julio/19: \$1.305,00.-

Octubre: \$1.461,00.-

Marzo/2020: \$1.725,00.-

- En el mes de Octubre/19 se realizan las altas correspondientes por pase a planta permanente, del Personal Contratado de DAMSU San Juan, según Resolución 86/19 de CD:
 - Castro, Iván Jesús (Compras y Contaduría)
 - Castro, María José (Farmacia)
 - Gómez Oliva, Eliana Cecilia (Comunicación)
 - Jofré Paez, Cinthia Carina (Farmacia)
 - Pereyra, Diego Fernando (Odontología)
 - Rufino, Andrés Federico (Contaduría)
 - Runco, Tatiana Gisella (Sistemas)
 - Sierra Sanz, Telma (Odontología)
 - Sosa, Pablo Javier (Odontología)
 - Tobar, Viviana Patricia (Farmacia)

- En Marzo 2020, debido a la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19, y cuarentena iniciada por Decreto de Necesidad y Urgencia, el sector de Afiliaciones se vio en la necesidad de modificar toda su estructura de trabajo para poder dar respuesta y atención a todos/as los Afiliados/as, con la responsabilidad, rapidez y eficiencia posible, realizando el trabajo de manera remota desde el domicilio, que hasta la fecha se sigue realizando, lo que implica que se brinda respuesta a gran porcentaje del padrón de Afiliados/as en lo referido a:
 - Consultas generales.
 - Informe de cuotas de afiliación a transferir.
 - Cancelación de comprobantes de transferencias bancarias.
 - Altas y Bajas de la UNSJ – OSSE.
 - Cambio de Plan por beneficio jubilatorio.
 - Pases a Plan Joven.
 - Actualización y control de cuotas por débito de tarjetas de crédito.

- Se ha visto reflejado a lo largo de este período, que la nueva sistematización de respuesta vía mail, tuvo aceptación en la mayoría de los/as Afiliados/as.

De todos los planes existentes en la Obra Social, se puede reflejar el **total de Afiliados/as por parentesco** en el período 08/2019 - 07/2020, en el siguiente cuadro gráfico:

PARENTESCO	TIPO DE PLAN	TOTAL
Conviviente	Adherente OSSE	85
	Obligatorio DAMSU	13
	Obligatorio UNSJ c/FES	176
	Obligatorio UNSJ s/FES	75
	Voluntario/a	9
	Total	358
Cónyuge	Adherente OSSE	262
	Obligatorio DAMSU	49
	Obligatorio UNSJ c/FES	1.585
	Obligatorio UNSJ s/FES	260
	Voluntario/a	75
	Total	2.231
Guardia y tutela	Adherente OSSE	4
	Obligatorio UNSJ c/FES	5
	Voluntario/a	1
	Total	10
Hijo/a	Adherente OSSE	609
	Obligatorio DAMSU c/FES	139
	Obligatorio DAMSU s/FES	6
	Mutual c/FES	6
	Mutual s/FES	7
	Obligatorio UNSJ c/FES	2.820
	Obligatorio UNSJ s/FES	683
	Voluntario/a	143
	Plan A-INC	36
	Total	4.449
Hijo cónyuge o conviviente	Adherente OSSE	6
	Obligatorio UNSJ c/FES	24
	Obligatorio UNSJ s/FES	10
	Total	40

Afiliados Titulares

TIPO DE PLAN	TOTAL
Adherente OSSE	530
Adherente c/FES	1.161
Adherente s/FES	17
Obligatorio DAMSU c/FES	87
Obligatorio DAMSU s/FES	10
Obligatorio Mutual c/FES	7
Obligatorio Mutual s/FES	5
Obligatorio UNSJ c/FES	2.865
Obligatorio UNSJ s/FES	1.005
Voluntario P.Joven A-INC	14
Voluntario P.Joven B-INC	27
Voluntario B-INC	1
Voluntario P.Joven A	136
Voluntarios	404
Voluntarios B	30
Voluntarios menores	1
Voluntarios Jubil. OSSE	31
Total	6.331

Al 31/07/2020 el total de Afiliados/as según Plan es de **14.427**, a saber:

TIPO DE PLAN	TOTAL
Adherente c/FES	1.916
Adherente s/FES	25
Adherente OSSE	1.502
Obligatorio DAMSU c/FES	301
Obligatorio DAMSU s/FES	20
Obligatorio Mutual c/FES	18
Obligatorio Mutual s/FES	14
Obligatorio UNSJ c/FES	7.619
Obligatorio UNSJ s/FES	2.040
Voluntario P.Joven A-INC	17
Voluntario P.Joven B-INC	3
Voluntario B-INC	1
Voluntarios Jubil. OSSE	60
Voluntarios	648
Voluntarios B	45
Voluntarios menores	1
Voluntario P.Joven A	172
Voluntario P.Joven B	25
Total	14.427

PERSONAL

Se informan los movimientos del Personal, las relaciones interinstitucionales, novedades y actividades que se realizaron durante este periodo:

- **ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL.**

a) Altas.

A planta permanente: pasaron 10 agentes en el mes de octubre del 2019. A continuación, se detallan los sectores y las personas beneficiadas:

- **En Sistemas:** Tatiana Gisella Runco.
- **En Compras:** Iván Javier Castro.
- **En Farmacia:** Carina Jofré, Viviana Tobar y María José Castro.
- **En Contaduría:** Federico Ruffino.
- **En Comunicación:** Eliana Gómez.
- **En Odontología:** Pablo Sosa, Diego Pereyra y Telma Sierra.

Como contratados/as: durante este periodo se han contratado a las siguientes personas:

- **En Farmacia:** Gustavo Muñoz (Farmacéutico) a partir del mes de octubre 2019 y Jorge Rebollo a partir de marzo 2020.
- **En Auditoría Médica:** Dr. Marcos Alvo, a partir de febrero 2020 y Dr. Aníbal Pringles a partir de marzo 2020.

Como Pasantes Universitarios/as: se continúan los Convenios con la U.N.S.J.

- **En Control de Facturación:** Elsa Parra y Lourdes Villafañe, ingresaron el 09 de marzo de 2020.

Reincorporación a la Obra Social del personal que fue trasladado a la Universidad:

- **En Reciprocidad:** volvió la Sra. Adriana Videla, el día 1 de septiembre 2019.

b) Bajas.

Por renunciaciones:

- **En Farmacia:** Carolina Espín (agosto 2019). Estaba bajo la condición de contratada.
- **En Auditoria Médica:** Dr. Héctor Alvo (diciembre 2019) y el Dr. Lorenzo Vázquez (en febrero 2020). Ambos estaban bajo la condición de contratados.
- **En Odontología:** Maira Pérez (julio 2020). Se desempeñaba como pasante universitaria.

Por Jubilación:

- **En Farmacia:** Silvia Castro de Bolaños a partir del 01/02/2020.

Por finalización de Contrato:

- **Dirección Administrativa:** Fanny Alday.

Por incumplimiento del perfil:

- **En Control de Facturación:** Lourdes Villafañe (Pasante Universitaria) en abril 2020.

Resumen de movimiento de personal en este periodo (cantidad de empleados/as)

MES	PLANTA PERMANENTE	CONTRATADOS	PASANTES UNIVERSITARIOS	BAJAS	ALTAS
ago-19	87	21	9	1 (contratada de Farmacia renuncia)	
sep-19	88	20	9		1 (reingreso)
oct-19	99	11	9		11 (10 pase a planta y 1 contratado)
nov-19	99	11	9		
dic-19	99	10	9	1 (contratado como médico auditor renuncia)	
ene-20	99	10	9		
feb-20	98	10	9	2 (contratado como médico auditor renuncia)	1 (contratado)
mar-20	98	12	11		4 (2 contratados y 2 pasantes univ.)
abr-20	98	12	10	1 (no cumplió con el perfil)	
may-20	98	11	10	1 (no hubo renovación de contrato)	
jun-20	98	11	10		
jul-20	98	11	9	1 (pasante universitaria renuncia)	

- **LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES:**

El Dr. Miguel Ángel Greco (médico auditor) estuvo del 13/03/19 al 09/12/19 con un cargo de mayor jerarquía en el ámbito provincial como Director en el Programa Federal – Incluir Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública de San Juan. A partir del 10/12/19 solicita la extensión de la licencia sin goce de haberes por haber sido designado Sub-interventor de la Dirección de Obra Social del Ministerio de Salud. El Consejo Directivo le da el visto bueno a su pedido.

- **PASANTÍAS NIVEL MEDIO:**

En el año 2019 se celebró contrato de pasantía con alumnos/as que cursan el 6º año de secundaria de la Escuela de Comercio y de San Vicente de Paul, colaborando en distintos sectores. En el año 2020 se vio interrumpida la continuidad de las pasantías secundarias por la suspensión de clases.

- **CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL – DÍAS CAÍDOS/ TARDANZAS**

En Personal se realiza el control diario de ausentismo de todos/as los/as agentes, ya sea por razones de salud y/o por familiar enfermo/a. Este control de las inasistencias se hace a través de empresas contratadas.

En el mes de diciembre del 2019 se rescinde el contrato con la empresa “AML Asistencia Médica Laboral” y en enero del 2020 se contrata a la Empresa GME Medicina Empresaria SRL. Dicha organización se encarga de la operativa de controles de ausentismo tanto en consultorio como en domicilios.

En este periodo hemos tenido un ausentismo por Razones de Salud de 70 agentes con un total de 600 días caídos y por familiar enfermo/a 24 agentes con un total de 110 días caídos.

Por otra parte, como se cuenta con un software de registro de entradas y salidas (huella digital). En relación al horario laboral, se hace diariamente el control de tardanzas y ausentes, elevándose informes a las autoridades como así también notas advirtiendo a los/las agentes que no cumplen con sus obligaciones laborales.

- **ACCIDENTES DE TRABAJO**

DAMSU SAN JUAN tiene convenio con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo “GALENO ART” desde mayo 2012. Personal y RRHH mantiene un permanente contacto con la Aseguradora. Se hacen las denuncias de accidentes respectivas, pedido de cobro de salarios caídos, seguimiento de personal accidentado, entrega de credencial, etc.

En los meses de enero y febrero del 2020, la ART convocó a todo el Personal que trabaja en Odontología (asistentes dentales, odontólogos/as y administrativos/as) para realizarle los exámenes médicos periódicos de salud por encontrarse expuestos/as como agentes de riesgo. La realización de los mismos revestía carácter obligatorio conforme lo establecido en la Res. SRT37/10. El total de los/las empleados/as (25) realizaron los exámenes.

A continuación, se informa los/as agentes accidentados/as:

NOMBRE Y APELLIDO: CLAUDIA GONZÁLEZ

Nº DE SINIESTRO: 2438526/100

FECHA DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL: 22/06/2020

BAJA LABORAL: 25/06/2020

ALTA LABORAL: 12/07/2020

DÍAS CAÍDOS: 18 DÍAS.

NOMBRE Y APELLIDO: VIVIANA RODRÍGUEZ

Nº DE SINIESTRO: 2433546/100

FECHA DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL: 22/04/2020

BAJA LABORAL: 22/04/2020

ALTA LABORAL: 17/05/2020

DÍAS CAÍDOS: 26 DÍAS.

NOMBRE Y APELLIDO: MARÍA EUGENIA NAVAS

Nº DE SINIESTRO: 2392573/100

FECHA DE ACCIDENTE: 22/08/2019

BAJA LABORAL: 22/08/2019

ALTA LABORAL: 30/09/2019

DÍAS CAÍDOS: 40 DÍAS

NOMBRE Y APELLIDO: JORGE ANDRÉS ARAYA

Nº DE SINIESTRO: 2405171/100

FECHA DE ACCIDENTE: 22/11/2020 13 HS 20 MIN

1º INGRESO:

BAJA LABORAL: 22/10/2019

ALTA LABORAL: 05/11/2019

DÍAS CAÍDOS: 14 DÍAS

2º INGRESO:

BAJA LABORAL: 21/11/2019

ALTA LABORAL: 23/01/2020

DÍAS CAÍDOS: 64 DÍAS

- **UNIFORMES:**

Durante este periodo, no se solicitaron uniformes para el personal debido a la situación económica-financiera que atraviesa la Institución.

- **SUELDOS:**

Hasta el mes de enero del 2020, se realizó la liquidación de sueldos con el sistema DOS, programa que quedó desactualizado frente a los avances tecnológicos existentes. En virtud de mejorar y actualizar el Sistema de Sueldos, el Consejo Directivo, en octubre contrata/compra un nuevo Sistema denominado “**Sistemas Bejerman S.A**”. Para el uso del mismo se realizó una capacitación al Personal de DAMSU de los siguientes sectores: Personal y RRHH, Contaduría y Sistemas, con la presencia del Tesorero y la Secretaria del Consejo Directivo. A partir del mes de febrero 2020 se comienza a operar con el nuevo sistema la liquidación de sueldos, optimizándose así la liquidación de los mismos.

- **LEGAJOS**

Se mantiene una permanente actualización de documentación, datos personales, cambios de domicilio, archivo de partes médicos y de inasistencias en general, capacitación, etc. en los Legajos de todo el Personal de DAMSU.

- **CAPACITACIONES:**

El Personal de este sector recibió una capacitación del manejo del Sistema de Liquidación de Sueldos Bejerman, desde octubre de 2019 y hasta febrero de 2020.

- **OTRAS ACTIVIDADES:**

En este periodo, Personal y RRHH se encargó de implementar el PLAN de VACUNACION, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, a través del Vacunatorio Central. Se efectivizó un operativo preventivo de Vacunación Antigripal, Neumococo, Hepatitis B; Doble Bacteriana (Difteria y Tétanos) y Triple viral (Sarampión, Rubeola, Paperas) destinado al Personal de OSSE y de DAMSU. Se armó un cronograma para abarcar a la mayor población posible. Dicho plan se realizó en agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2019 y en febrero y marzo del 2020, cumpliendo con la aplicación de todas las dosis en tiempo y forma.

Asimismo se presentó un Proyecto sobre la aplicación de TÉCNICAS GRUPALES AL PERSONAL DE DAMSU, con la finalidad de lograr que el personal baje sus niveles de ansiedad y temor frente a la pandemia del coronavirus y así poder detectar situaciones de conflictos en los grupos.

Con el uso de las técnicas se pretende resolver las diferencias entre sí y con la superioridad, y en consecuencia, mejorar el clima laboral. Ya se trabajó en Farmacia (mayo 2020) y con el Personal que se encuentra en planta baja (junio 2020). Se tiene programado realizar estas técnicas a todo el Personal de DAMSU San Juan.

INTENDENCIA

El Personal de Intendencia realiza el mantenimiento, apertura y cierre de todos los edificios de la Obra Social. A continuación, se detallan las actuaciones del periodo:

- **CAMBIOS Y MANTENIMIENTO**

- Remodelación de CAP (Centro de Atención Personalizada).
- Cableado eléctrico del CAP.
- Montado de cartel del CAP.
- Remodelación de farmacia para habilitación de Bomberos.
- Cambio de inmueble de consultorios a CAP.
- Remodelación del consultorio N°4 de odontología.
- Armado de oficina en tesorería para sub-tesorero.
- Colocación de vidrio en atención público, odontología y farmacia por protocolo COVID-19.
- Se retiró mobiliario de odontología.
- Se retiró mobiliario de contaduría.

- **SERVICIO DE LIMPIEZA**

Tercerización. Se prorrogó el contrato mantenido con la actual empresa DAVBROS hasta el 31 de julio de 2020.

PRESTACIONES

Resumen de lo actuado en el periodo agosto 2019 - julio 2020:

- **COBERTURAS:**

- Se amplía la cobertura del Sistema de monitoreo de Glucosa Free Style, previa autorización de Auditoría Médica en pacientes con Diabetes tipo I, Afiliados/as de 17 a 21 años inclusive, con cobertura del 50% DAMSU y desde los 22 años en adelante, con cobertura del 30% DAMSU como material descartable (Res. 89/19).
- Según convenio con el servicio de emergencia (SMI), a partir de marzo 2020 en código verde (consulta a domicilio) el/la afiliado/a deberá abonar \$200,00.- en el momento de la atención, además de la consulta que es cargada por el SMI.

- A partir de mayo/2020 se aumenta la consulta de podología a \$300,00.-. Se determina que para Afiliados/as con diabetes, se autorizará una consulta mensual, y la segunda consulta con autorización de Auditoría Médica con Historia Clínica. Para Afiliados/as sin patología, se autorizan hasta 6 consultas anuales.

- **INCREMENTOS:**

- Aumento del valor de la consulta médica a partir de noviembre de 2019 a \$487,00.-, lo que marca un aumento en el mínimo de cuota de FES a \$1.461,00.- (3 consultas médicas) y de aporte personal mensual a \$1.948,00.- (4 consultas médicas).
- Aumento a partir de marzo/2020 de la consulta médica a \$575,00.-, con un mínimo de cuota de \$2.300,00.- y mínimo de Fes \$ 1.725,00.-
- A partir de julio/2020 se estipulan valores mínimos para los aportes por cuotas de Afiliados/as Jubilados/as OSSE, en \$4.592,16.- por cuota y \$ 1.725,00.- por FES.

- **REINTEGROS:**

- De acuerdo a lo dispuesto por el Comité Directivo, los reintegros por kit de bioseguridad por COVID-19 se liquidarán con el 50% de lo facturado, con un tope de \$300,00.- por factura.
- El Consejo Directivo, ante la imposibilidad de presentar en forma presencial los reintegros por subsidios de Celiaquía y traslado por Diálisis, autoriza a partir de mayo/2020 que los mismos sean liquidados de oficio, a todos/as los/as Afiliados/as que estuvieran autorizados previamente para el mismo.
- Según Resolución 09/2020, se continúa con las medidas de contención aprobadas por Asamblea Extraordinaria de Afiliados/as Titulares del 03/04/2019: Suspensión de reintegros por profesionales que no reciben DAMSU y Suspensión del pago diferido para la compra de medicamentos en Farmacia Propia.

- **OTROS:**

- A partir del mes de Mayo 2020 los beneficios en Podología y Ópticas, cuyas prestaciones eran autorizados en DAMSU, se habilitaron para ser autorizados online por los prestadores con convenio.

- A partir de Julio 2020, se implementa una nueva metodología de exámenes de preingreso (cartilla médica obligatoria), para los casos de afiliación a la Obra Social que así lo requieran, tal como lo establece el reglamento General de Afiliaciones. Los estudios deberán ser realizados en instituciones ajenas a DAMSU, a criterio personal del/de la interesado/a y el costo del mismo queda a cargo total y exclusivamente del/de la mismo/a.

RECIPROCIDAD

En Reciprocidad se implementó el 12/11/2019, en conjunto con Sistemas, la sistematización de control y carga de las prestaciones realizadas fuera de la provincia. Este es el primer paso de un proceso de perfeccionamiento donde todavía se sigue trabajando para mejorar el área.

Se trabajó, desde el inicio de la pandemia, con la modalidad de home office y luego en la oficina de la institución para continuar al día con el trabajo.

Todo este trabajo se complementó con la realización de un curso de capacitación del personal sobre el SISTEMA INTEGRAL DE RECIPROCIDAD (S.I.R), con el objetivo de fusionar y pulir ambos sistemas (S.I.R. - GECROS) para un mayor control y rápido recupero, con el compromiso de seguir capacitando para una mejor trazabilidad.

Se recibieron 62 expedientes de facturas de reciprocidad durante el periodo del ejercicio 2019-2020, pudiendo realizar los controles y cargas correspondientes en tiempo y forma.

CONVENIOS *(comisión de convenios)*

Debido a la situación económica y de emergencia sanitaria por la Pandemia COVID-19, negociar los convenios con prestadores ha resultado complejo por la diversidad de intereses planteados por las distintas asociaciones científicas e intermedias.

Desde el mes de Mayo 2020, se comenzaron a realizar reuniones con Obra Social Provincia, OSDE y DAMSU con el propósito de compartir información respecto a los aranceles vigentes, normativas y tasas de uso por especialidad. Esto tuvo un resultado favorable al momento de renegociar nuestros convenios con los prestadores.

En el periodo 2019-2020 los convenios fueron analizados y negociados por la Comisión de Convenios conformada para tal fin, siempre con los parámetros de negociación fijados con las autoridades del Consejo Directivo.

Las vigencias de los convenios difieren entre sí, es por ello que abarcan periodos distintos según el prestador.

Se detallan aumentos acumulados en cada periodo:

- **ASOCIACIÓN SANJUANINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN:** se negocia desde septiembre 2019 aplicar el mismo aumento que OSP. Se otorga un aumento del 19,5% acumulado en el año en curso. (09/2019 a 09/2020)
- **ASOCIACIÓN SANJUANINA DE CIRUJANOS:** En las negociaciones se llega a un 32% de aumento acumulado. (10/2019 a 09/2020)
- **ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS / COLEGIO MÉDICO / ASOCIACIÓN SARMIENTO:** Se negocia un aumento del 35% acumulado (09/2019 a 08/2020)
- **CIMAC - CASTAÑO:** Se otorga un 30% de aumento acumulado. (09/2019 a 08/2020)
- **CENTRO DE RADIOTERAPIA SAN JUAN:** Se le traslada automáticamente el aumento que le otorga Obra Social Provincia (OSP). En este caso fue de un 10% en enero y 10% en junio 2020.
- **PALANCAR SA. - CARDIO CUYO:** se firma convenio directo con esta institución desde marzo 2019, la cual presta servicios de Hemodinamia, con mismos aranceles de ACLISA.
- **COLEGIO ODONTOLÓGICO DE SAN JUAN:** se acordó entre un 35% a un 40% de aumento acumulado, esto se debe a la suba del dólar ya que los insumos odontológicos se cotizan en dólares. (11/2019 a 01/2021)
- **ASOCIACIÓN DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA (A.S.E.D):** Se produjo un incremento acumulado del 35%. (06/2019 a 09/2020)
- **BIOQUÍMICOS:** Se otorgó un incremento del 37% acumulado, esto causado por el aumento del dólar ya que los reactivos son a precio dólar. (11/2019 a 10/2020)
- **ASOCIACIÓN DE TRAUMATOLOGÍA:** Se elimina el Galeno Quirúrgico y se pone valor absoluto a cada complejidad. Se acuerda un aumento del 30% acumulado. (11/2019 a 10/2020)
- **SANATORIO ARGENTINO:** Aumentó un 30% acumulado. (11/2019 a 10/2020)

- **COLEGIO FISIOKINÉSICO:** Aumentó un 30% acumulado. (11/2019 a 10/2020)
- **COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS:** Se otorga un 30% de aumento acumulado. (08/2019 a 09/2020)
- **COLEGIO DE PSICÓLOGOS:** Se conviene un aumento anual del 25%. (10/2019 a 09/2020)
- **COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS:** 35% acumulado de incremento. (11/2019 a 11/2020)
- **A.N.E.S.A. (DIÁLISIS):** Se otorgó un 35% de incremento acumulado, esto por el costo del material que es en dólares. (10/2019 a 09/2020)
- **ENFERMEROS/AS INTERNACIÓN DOMICILIARIA:** Se negocia un 38% de aumento acumulado debido a la suba del combustible. (11/2019 a 10/2020)
- **ÉTICA (OXÍGENO):** Se acuerda un 33% de aumento acumulado. (05/2019 a 11/2020)
- **INSTITUTO PRIVADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA:** Se otorga un 35% de aumento acumulado en el año. (11/2019 a 11/2020)
- **A.S.A.D (ADICCIONES):** Se otorga un 38% de aumento. (08/2019 a 07/2020)
- **ALDA - VITTA (TRASTORNOS ALIMENTARIOS):** 15% acumulado. (06/2019)
- **SIGNA-MEGATOR (Resonancias Magnéticas):** Se negocia un aumento acumulado del 30% (09/2019 a 08/2020)
- **PROFESIONALES (Internaciones Domiciliarias):** se le otorga un 20% de incremento. (07/2019 a 05/2020)

Se firman nuevos Convenios con:

- **LA PLATENSE (Oxígeno)**
- **IMAX (Imágenes Diagnosticas)**

AL 31/07/2020 SE ENCUENTRAN TODOS LOS CONVENIOS VIGENTES.

C.O.S.U.N. (Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales) _____

Se informa la facturación enviada a las distintas provincias que integran la Red COSUN.

• **AÑO 2019**

PROVINCIA		FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE	FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE	FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE
Buenos Aires DOSUBA	prestaciones				1/10/19	292	\$ 33.470,87	18/12/19	318	\$16.409,50
	farmacia	5/9/19	275	\$ 7.736,52	1/10/19	288	\$ 2.214,27	18/12/19	323	\$9.776,94
Comahue SOSUNC	prestaciones				1/10/19	82	\$3.972,00			
	farmacia									
Córdoba DASPU	prestaciones	5/9/19	69	\$ 39.470,62	1/10/19	85	\$126.082,91	18/12/19	87	\$70.298,04
	farmacia	5/9/19	72	\$ 5.245,58	1/10/19	78	\$9.985,48	18/12/19	94	\$26.431,05
La Patagonia DASU	prestaciones	5/9/19	67	\$ 103.259,35	1/10/19	80	\$5.382,94	18/12/19	88	\$1.588,25
	farmacia	5/9/19	73	\$ 18.210,13				18/12/19	92	\$13.808,16
La Rioja OSUNLAR	prestaciones	5/9/19	273	\$ 76.537,17	1/10/19	293	\$169.039,92	18/12/19	316	\$217.611,23
	farmacia	5/9/19	278	\$ 24.329,13	1/10/19	294	\$31.261,15	18/12/19	320	\$68.330,07
Mendoza DAMSU CUYO	prestaciones	5/9/19	68	\$ 23.174,04	1/10/19	81	\$122.127,81	18/12/19	86	\$698.187,62
	farmacia	5/9/19	74	\$ 14.591,59	1/10/19	76	\$28.140,57	18/12/19	90	\$63.790,76
Río Cuarto ASPURC	prestaciones	5/9/19	274	\$ 3.570,12	1/10/19	290	\$4.170,48	18/12/19	317	\$2.602,25
	farmacia	5/9/19	277	\$ 3.628,93	1/10/19	286	\$2.829,78	18/12/19	322	\$7.444,40
Salta OSUNSA	prestaciones				1/10/19	83	\$1.770,00			
	farmacia									
San Luis DOSPU	prestaciones	5/9/19	70	\$ 135.076,01	1/10/19	84	\$70.803,54	18/12/19	89	\$52.348,88
	farmacia	5/9/19	71	\$ 35.619,25	1/10/19	77	\$16.718,66	18/12/19	91	\$79.660,75
Santiago del Estero SMAUNSE	prestaciones				1/10/19	79	\$3.296,00			
	farmacia				1/10/19	75	\$2.203,16	18/12/19	93	\$3.798,94
Tandil OSPUNCPBA	prestaciones				1/10/19	291	\$1.770,00			
	farmacia									
Tecnológica DASUTEN	prestaciones	5/9/19	272	\$ 8.228,90	1/10/19	289	\$22.100,00	18/12/19	319	\$23.258,50
	farmacia	5/9/19	276	\$ 11.717,65	1/10/19	287	\$5.688,09	18/12/19	321	\$20.328,46
				\$510.394,97				\$663.027,63		
										\$1.375.673,80

• **AÑO 2020**

PROVINCIA		FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE	FECHA FACTURA	Nº FACT.	IMPORTE
Buenos Aires DOSUBA	prestaciones	12/2/20	333	\$9.245,50	19/6/20	366	\$ 2.475,09
	farmacia	12/2/20	336	\$7.383,71	19/6/20	371	\$2.638,78
Comahue SOSUNC	prestaciones				19/6/20	103	\$3.795,55
	farmacia						
Córdoba DASPU	prestaciones	12/2/20	95	\$80.866,43	19/6/20	106	\$218.388,84
	farmacia	12/2/20	102	\$34.680,50	19/6/20	111	\$21.591,08
La Patagonia DASU	prestaciones	12/2/20	98	\$5.021,50	19/6/20	104	\$5.110,86
	farmacia	12/2/20	101	\$35.844,08	19/6/20	109	\$8.258,99
La Rioja OSUNLAR	prestaciones	12/2/20	332	\$230.269,38	19/6/20	368	\$105.029,64
	farmacia	12/2/20	335	\$34.487,45	19/6/20	372	\$74.404,85
Mendoza DAMSU CUYO	prestaciones	12/2/20	97	\$106.320,21	19/6/20	105	\$80.872,43
	farmacia	12/2/20	100	\$117.545,89	19/6/20	108	\$223.116,84
Río Cuarto ASPURC	prestaciones				19/6/20	365	\$2.097,08
	farmacia				19/6/20	369	\$5.561,02
San Luis DOSPU	prestaciones	12/2/20	96	\$23.493,50	19/6/20	107	\$91.456,28
	farmacia	12/2/20	99	\$16.565,23	19/6/20	110	\$27.472,65
Tandil OSPUNCPBA	prestaciones				19/6/20	364	\$14.754,96
	farmacia				19/6/20	370	\$1.603,30
Tecnológica DASUTEN	prestaciones	12/2/20	334	\$21.878,50	19/6/20	367	\$44.214,83
	farmacia	12/2/20	337	\$12.847,74	19/6/20	373	\$27.992,33
				\$736.449,62			\$960.835,40

S.U.M.A.S. (Sistema Universitario Médico Asistencial Solidario) _____

Se informa lo facturado a SUMAS en el periodo 08/2019 a 07/2020:

FECHA ENVÍO	FECHA COBRO	PÁCTICA	FACTURA	IMPORTE
20/08/19	04/09/19	CV2	271	\$125.000,00
19/09/19	06/11/19	NQ4	308	\$120.000,00
21/10/19	13/11/19	NQ 19	309	\$120.000,00
24/10/19	31/10/19	NQ6	306	\$20.000,00
25/10/19	06/11/19	CV3	307	\$200.000,00
15/11/19	28/11/19	CV9	313	\$500.000,00
15/11/19	25/11/19	TRAUMA 2	310	\$100.000,00
26/11/19	04/12/19	NQ4	314	\$120.000,00
27/11/19	17/12/19	NQ7	315	\$20.000,00
18/03/20	20/04/19	TRAUMA 2	344	\$100.000,00
18/03/20	28/04/20	CV2	345	\$156.000,00
18/03/20	28/04/20	T de O15	348	\$76.000,00
19/03/20	28/04/20	NQ7	347	\$25.000,00
19/03/20	28/04/20	NQ1	346	\$150.000,00
24/04/20	25/06/20	CV3	358	\$250.000,00
24/04/20	08/05/20	CV9	352	\$250.000,00
29/06/20	31/07/20	T de 05	392	\$612.500,00
02/07/20	31/07/20	TRAUMA 2	393	\$100.000,00
03/07/20	06/08/20	CV9	395	\$250.000,00
14/07/20	06/08/20	CV10	394	\$275.000,00
06/08/20	31/08/20	OFT1	408	\$40.000,00
TOTAL				\$3.609.500,00

Periodo 2020-2021

En el Ejercicio N° 48 continuamos gestionando durante la pandemia por COVID-19, avanzando en lograr que el/la Afiliado/a no necesite asistir a la institución por sus trámites, respondiendo a sus requerimientos por diversos medios de comunicación no presenciales (WhatsApp, correo electrónico, telefónicamente, etc)

Implementamos nuevas formas de pago, evitando así, que nuestros/as Afiliados/as Jubilados/as y Voluntarios/as hagan tediosas colas para pagar sus cuotas afiliatorias. Para efectuar este virtuoso cambio, hicimos convenio con el Banco Roela, que nos ofreció un abanico de posibilidades para el pago de las cuotas. Esta plataforma de cobranza implicó previamente un enorme trabajo interno y en equipo de las diversas áreas de nuestra Obra Social, hasta lograr su exitosa aplicación.

Desde el mes de marzo 2021 desde las áreas de Atención al Público, Afiliaciones, Contaduría, Tesorería, Sistemas y Comunicaciones, se desarrolló una gran labor educativa sobre el nuevo sistema de pago, explicando de manera personalizada y detallada a cada

S.U.M.A.S. (Sistema Universitario Medico Asistencial Solidario)

Este sistema solidario representa para nuestra Obra Social un aporte económico importante. En el periodo del 01/08/2020 al 31/07/2021 se recuperaron \$3.927.000,00.-

FECHA ENVIO	FECHA COBRO	PÁCTICA	FACTURA	IMPORTE
03/07/20	06/08/20	CV9	395	\$250.000,00
14/07/20	06/08/20	CV10	394	\$275.000,00
06/08/20	02/09/20	OFT1	408	\$40.000,00
19/11/20	22/12/20	NQ19	443	\$150.000,00
24/11/20	10/12/20	NQ7	440	\$25.000,00
25/11/20	22/12/20	NQ1	441	\$150.000,00
27/11/20	22/12/20	NQ7	442	\$25.000,00
27/11/20	10/12/20	TRAUMA 2	439	\$125.000,00
27/11/20	22/12/20	ORI 1	444	\$428.000,00
11/12/20	30/12/20	NQ4	457	\$150.000,00
14/12/20	29/01/21	CV2	468	\$156.000,00
15/11/20	05/02/21	NQ19	469	\$150.000,00
15/12/20	30/12/20	TRAUMA 1	458	\$600.000,00
26/01/21	19/03/21	TRAUMA 3	493	\$78.000,00
10/03/21	13/04/21	NQ1	494	\$202.000,00
09/04/21	27/04/21	TRAUMA 1	504	\$810.000,00
03/06/21	29/07/21	CV2	527	\$210.000,00
02/07/21	29/07/21	T de 015	526	\$103.000,00
TOTAL				\$3.927.000,00

S.U.M.A.S. ACE - COVID

Este reconocimiento comenzó en febrero 2021 hasta junio 2021, correspondiendo a las internaciones en UTI de afiliados/as con COVID. En el periodo recuperamos \$1.080.000,00.-

FECHA ENVIO	PÁCTICA	DIAS	MES INT.	IMPORTE	FACTURA	FECHA COBRO
08/02/21	ACE-C19	1	NOVIEMBRE	\$20.000,00	470	24/02/21
08/02/20	ACE-C19	10	NOVIEMBRE	\$200.000,00	471	24/02/21
09/02/20	ACE-C19	2	NOVIEMBRE	\$40.000,00	472	24/02/21
17/02/21	ACE-C19	15	NOV-DIC	\$280.000,00	488	03/03/21
17/02/21	ACE-C19	9	DICIEMBRE	\$180.000,00	486	03/03/21
18/02/21	ACE-C19	12	NOV-DIC	\$240.000,00	487	03/03/21
19/02/21	ACE-C19	1	DICIEMBRE	\$20.000,00	485	03/03/21
25/03/21	ACE-C19	3	ENERO	\$60.000,00	525	30/06/21
12/04/21	ACE-C19	2	ENERO	\$40.000,00	524	30/06/21
				\$1.080.000,00		

De esta forma el monto total recibido de SUMAS es de \$5.007.000,0.-. A su vez, en este periodo se pagó en concepto de SUMAS y SUMAS-ACE un total de \$ 3.449.688,00.-, quedando una diferencia a favor de DAMSU de \$1.557.312,00.-

RECIPROCIDAD

Es invaluable la importancia de tener convenios activos de Reciprocidad con las OSUs tanto para la atención de nuestros/as Afiliados/as en otras provincias, como la que brindamos a los/as Afiliados/as de las demás OSUs con nuestros/as prestadores/as.

En el periodo se cobró a las provincias integrantes de la Red COSUN, por medio de reciprocidad, un monto total de \$5.592.890,00.- según el siguiente detalle:

RECIPROCIDAD A COBRAR

Detalle de pagos periodo 08/2020 a 07/2021

PROVINCIA		CANCELADO
Comahue - SOSUNC	prestaciones	\$9.433,30
Córdoba DASPU	prestaciones	\$1.043.537,35
	farmacia	\$172.944,46
La Patagonia DASU	prestaciones	\$24.664,37
	farmacia	\$90.927,00
La Rioja OSUNLAR	prestaciones	\$597.873,50
	farmacia	\$233.770,88
Mendoza DAMSU CUYO	prestaciones	\$1.737.919,30
	farmacia	\$838.753,24
Río Cuarto ASPURC	prestaciones	\$14.974,20
	farmacia	\$25.245,85
San Luis DOSPU	prestaciones	\$249.558,55
	farmacia	\$243.5233,21
Tecnológica DASUTEN	prestaciones	\$293.359,05
	farmacia	\$92.788,66
TOTAL		\$5.668.928,92

COMPRAS

En el periodo se han autorizado prestaciones y se han pagado facturas presentadas por los distintos proveedores, de prótesis e insumos médicos, según el siguiente resumen:

MES/AÑO	CANTIDAD	IMPORTE
AGO-20	24	\$2.002.587,57
SEP-20	13	\$1.871.911,86
OCT-20	20	\$1.368.315,58
NOV-20	19	\$581.699,71
DIC-20	18	\$1.777.918,63
ENE-21	19	\$1.459.800,99
FEB-21	13	\$541.217,10
MAR-21	28	\$3.301.291,32
ABR-21	27	\$1.324.756,74
MAY-21	30	\$1.988.011,80
JUN-21	21	\$5.194.361,45
JUL-21	17	\$1.923.571,61
	249	\$23.335.444,36

PROMEDIO de PRÓTESIS:	21	\$1.944.620,03
------------------------------	-----------	-----------------------

COMITÉ DE GESTIÓN

A partir del 29/05/2020 se conformó un ámbito de reuniones con distintas obras sociales de la provincia para compartir información y acordar criterios de negociación con los diversos prestadores. Esta red fue conformada con Obra Social Provincia, OSDE, IOSFA y DAMSU, manteniéndose hasta la fecha y representando una virtuosa relación entre pares.

Desde hace tiempo nos encontramos gestionando para lograr un acuerdo con PAMI en la cobertura de medicamentos de nuestros/as Afiliados/as en común. Todavía no lo logramos, pero seguimos encaminados para conseguirlo ya que significará una gran ayuda financiera para nuestra Obra Social.

El 13/10/20 Autoridades del Consejo Directivo y Sanatorio Argentino firmaron un acta acuerdo para la devolución de toda la medicación agregada en fichas de anestesiología del año 2017 en adelante. Este acuerdo fue cumplido exitosamente.

En el mes de febrero 2021 según resolución del Consejo Directivo, se compró un vehículo 0km para la entrega de medicamentos a domicilio.

A partir de marzo 2021 se comenzó a aplicar el Índice de Movilidad Jubilatoria General (Ley 27609) a las cuotas de los/as Afiliados/as Adherentes Jubilados/as. De esta manera,

evitamos solicitar cada mes el recibo de haberes para generar el pago mensual, debido a que masivamente por sistema se incrementa el valor de las cuotas según dicho índice. Este procedimiento ha favorecido a la recaudación mensual, pero por sobre todo a facilitar a nuestros/as Afiliados/as Adherentes Jubilados/as el pago de su cuota al no tener que asistir presencialmente a DAMSU.

El 29/05/21 según Res.12/21 CD se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Institución, la cual fue analizada en equipo con autoridades del Consejo Directivo y Directores de DAMSU. Asimismo, se hizo participar al gremio APUNSJ en paritarias particulares para su conocimiento.

La Estructura Orgánico-Funcional es un gran paso que históricamente fue prometido e inclusive pagado a entidades terciarias para realizarlo. En este periodo de gestión se logró efectivizar y aprobar por unanimidad por el Consejo Directivo.

La nueva Estructura llevó a reclamos por parte de algunos/as agentes del Personal de DAMSU, quienes manifestaron su disconformidad ante los cambios planteados. Los mismos se fueron tratando y aún lo continuamos haciendo, demostrando que cada puesto de trabajo tiene asignadas funciones que conllevan responsabilidades, y es ahí donde radica la diferencia de jerarquía en cada puesto de la Estructura Orgánico-Funcional.

DIRECCIÓN MÉDICA

Periodo 2019-2020

Dirección Médica labra la presente, a fin de la realización del balance de prestaciones varias durante el periodo de agosto 2019 a julio 2020. Durante este periodo es necesario destacar dos etapas, desde agosto 2019 a marzo 2020 y desde marzo a julio 2020. En esta última surge la eventualidad sanitaria nacional en la que transcurrió la primera fase de aislamiento obligatorio por SARS-COV2-COVID19. Desde el 20 de marzo hasta fines de abril se debió cumplir con un estricto protocolo de aislamiento no presencial con asistencia sólo por actividades esenciales, ampliándose a posterior, pero con restricciones.

En este periodo se trabajó en conjunto con otras Direcciones en modalidad presencial restringida, con el propósito de garantizar a nuestros/as Afiliados/as las prestaciones medico asistenciales que se requerían, procurando velar por el buen estado de salud de los/as mismos/as y, ante enfermedad, instrumentar las medidas sanitarias necesarias

incluidas en P.M.O., en Reglamento y en Resoluciones emanadas de Consejo Directivo; como así también, el análisis y resolución de casos particulares y complejos no contemplados en la reglamentación mencionada, mediante su evaluación a través de los informes respectivos para su consideración y resolución final por parte de la superioridad. Las cirugías programadas estuvieron sujetas a evaluación del tiempo de prórroga para su autorización.

También se trabajó con prestadores de servicios tales como Colegio Médico, Asociación de Clínicas y Sanatorios (ACLISA) y Asociación de Profesionales, entre otros, mediante la activa participación de la Comisión de Convenios evaluando y analizando la inclusión de nuevas prestaciones y renovación de convenios vigentes para resolución final de la superioridad.

AUDITORÍA MÉDICA

En este periodo y tal como se viene realizando, la Auditoría cumplió con sus funciones específicas bajo la modalidad de autorización vía on-line y atendiendo presencialmente a los/as Afiliados/as en los casos que así lo ameritan mediante la entrevista, esto a merced de la eventualidad pandemia, brindando canales de atención telefónica y/o vía on-line para disminuir la circulación de Afiliados/as en la entidad social.

Desde este sector fueron evaluados:

- Tratamientos farmacológicos crónicos de enfermedades poco frecuentes y de alto costo autorizados por ANMAT. Asimismo, medicación en internación, revisando el consumo antes de ser entregadas por Farmacia Propia a las diferentes unidades sanatorias y controlando que coincidan la medicación con las prescripciones médicas, hojas de enfermería y foja de anestesia.
- Prestaciones con Personal de Control de Facturación.
- Reintegros por prestaciones varias.
- La cantidad de 267 expedientes en solicitud de prótesis gestionadas por el área de Compras con un monto total de \$27.642.846,70; teniendo en cuenta que en periodo anterior se procesaron 168 prótesis en total con un monto total \$ 5.038.980,79; con la salvedad de análisis de las subas del valor nominal de los elementos de prótesis y órtesis.

La situación por pandemia interrumpió la realización de las Auditorías de Terreno debido a las exigencias para el cumplimiento de estrictos protocolos que limitaban el ingreso a las

diferentes entidades de salud, impidiendo obtener casi en tiempo real la información de prestaciones de internación, como tener en cuenta la satisfacción del/la Afiliado/a y/o de su grupo familiar por la atención recibida en los distintos centros sanatoriales, condición clave para la evaluación de convenios.

ODONTOLOGÍA

A partir del 20 de marzo de 2020 se suspendió la asistencia odontológica, por lo que la atención continua de los turnos mañana y tarde debió ser interrumpida por pandemia, desde la promulgación DNU Decreto 297/2020 hasta Decreto 355/2020, prórroga del Aislamiento Social Obligatorio hasta el 26/4/2020, restableciéndose la asistencia sólo por urgencias con uso de Equipos de Protección Personal (EPP), tanto por profesionales odontológicos como por Afiliados/as respetando protocolos sanitarios. Por DNU (Decreto Nacional de Urgencia) 641/2020, a partir del 02 de agosto de 2020 se dictamina regresar a Fase 1 (Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) por 14 días en la provincia de San Juan.

Se evaluaron 2.112 pacientes y se realizaron 13.270 prestaciones, mientras que en servicio externo fueron 512 Afiliados/as atendidos/as con 1.959 prestaciones. Por lo que el 81.4% de los/las pacientes se atendieron en consultorios propios y 18.60% en consultorios externos; en comparación con el ejercicio anterior que fue 91.41% (14.850 pacientes atendidos/as en servicio propios) y 9.39% (838 pacientes atendidos/as en consultorios externos).

Por los porcentajes expresados, hay que seguir incentivando las prestaciones por parte del Servicio Propio de Odontología.

CENTRO DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN

Durante ese periodo se procedió al cierre del Centro de Asistencia y Prevención (CAP) por estar habilitadas sólo las urgencias médicas en internaciones y cirugías, hasta el 13 de julio del 2020 de acuerdo a los protocolos sanitarios vigentes del momento.

FARMACIA PROPIA

Farmacia Propia se destacó por la persistencia de actividades presenciales en la dispensa de medicación ajustando modalidades a medida que la situación sanitaria lo requería.

Es una unidad de gestión importante en la estructura de prestación en la Obra Social, teniendo en este periodo como Directora Técnica de Farmacia Propia a la Farmacéutica Mariana Hidalgo, cubriendo turno mañana con su homóloga, la Farmacéutica Liliana Ejarque, quedando a cargo del turno tarde el Farmacéutico Gustavo Muñoz.

Los planes oncológicos se cotizan diariamente según pedido médico. Los planes especiales, que comprenden medicamentos de alto costo, se cotizan una vez al mes. Teniendo en cuenta los tratamientos prolongados presentados por los/as Afiliados/as con su autorización respectiva, al igual que los laboratorios, se les solicitan según orden de reposición y faltas diarias. Esta metodología permite comprar a menor costo evitando dar faltas a los/las Afiliados/as.

Como antecedente a inspección por Salud Pública de la Provincia, se estableció un Manual de Procedimiento para el manejo de medicamentos vencidos que nos permite realizar devoluciones a droguerías y laboratorios, según condiciones de cada uno, obteniendo el recupero y reducir la cantidad del decomiso a TECMA. También, se autorizó el control de psicofármacos mediante sistema informático, lo que agiliza dicha tarea.

Se continúa con la medida dispuesta por el Consejo Directivo, de la suspensión de las entregas de medicamentos con pago diferido.

Se continúa con la comunicación entre los sistemas GECROS y SYSFARMA, para mantener actualizados on-line las Altas y Bajas de Afiliados/as en tiempo real, evitando otorgar beneficios a Afiliados/as que no estén en condiciones de recibirlas.

Se está trabajando con la puesta en marcha de Sistema de Validación on-line, entre los que participan sistemas de SysFarma y Excelencia, a fin de controlar periodicidades y beneficio del porcentaje en cantidad de dispensa mensual.

Se realizó un muestrario general en agosto 2020 debido a la situación sanitaria, por no poder realizar inventario respectivo, controlándose todas las unidades existentes con listados detallados de cada laboratorio.

AUDITORÍA DE FARMACIAS EXTERNAS / REINTEGROS DE FARMACIAS _____ (medicamentos)

En este periodo de evaluación se realizaron 2.612 reintegros de medicamentos por \$5.908.464,11.-, sumado al control de 5.455 recetas de farmacias externas con un monto total de \$3.093.477,23.-; comparado con el periodo anterior que fueron 3.253 reintegros de medicamentos con 7.619 operaciones en farmacias externas, notándose una disminución del 19.7% en condición de reintegros de medicamentos, como también el aumento del 28.4% en operaciones de farmacias externas.

TRABAJO SOCIAL _____

Se realizaron Informes Sociales para la obtención de los siguientes beneficios:

- Cobertura de Internación en Residencia Geriátrica: 3 solicitudes. 1 se determinó como negativa. Hacen un total de 11 Afiliados/as en internación.
- Cobertura en audífonos: 2 pedidos por Plan de Discapacidad.
- Cobertura casos especiales: Un total de 11 solicitudes.
- Cobertura para tratamiento por Trastornos Adictivos: 7 pedidos y 3 internaciones fuera de la provincia.
- Cobertura para tratamiento por Desórdenes Alimentarios: 3 casos. Se actualizaron los valores con la Institución ALDA, Centro VITTA y Sol de Abril, instituciones que atiende a jóvenes y adultos/as con trastornos alimentarios.
- Plan de Discapacidad: durante este ejercicio se incluyeron 17 nuevos/as beneficiarios/as. Hace un total de 271 Afiliados/as que cuentan con una amplia prestación de tratamientos en rehabilitación con cobertura al 100%.

PRESTACIONES _____

• **CONSULTAS MÉDICAS**

La consulta médica es la puerta de entrada al sistema de salud, generando una amplia variedad de prestaciones, siendo el indicador esperado (estándar) 4 consultas por Afiliado/a por año. La tasa anual en este ejercicio es de 4.49 consultas por Afiliado/a, en el período anterior fue de 5.66.

En este ejercicio se registraron 64.818 consultas (promedio 5.401 por mes) observándose un descenso del 18.9% respecto al ejercicio anterior (79.919 consultas anuales). El 76.5% se realizaron en consultorios externos (495.679), y el 23.5% en consultorios propios (15.251).

Si bien está a la vista una disminución del 20.6%, el actual sistema de validación on-line no consta de tope por grupo familiar, siendo un grupo familiar promedio una gran disposición de órdenes de consulta mensual, debiendo implementar algún tipo de control o tope por sistema, correspondiendo previamente dar información sobre la cantidad mensual a autorizar por grupo familiar a cada Titular, que, en caso de excederse, quedara a cargo del usuario/a. Dicho mecanismo, a revisar, descongestionaría la intervención de Auditoría en cada solicitud on-line en consultas, siendo positivo para evaluación de otras prácticas pre auditables.

• **DETERMINACIONES DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS**

En este periodo en evaluación se facturaron, según sistema, 113.999 determinaciones bioquímicas totales, siendo 94.968 en ambulatorio y 19.031 en internación, observándose un descenso del 16.60% en relación al ejercicio anterior (136.655 prácticas). Se promedió 6.66 determinaciones por receta en ambulatorio, donde en periodo anterior fue de 8.54 (120.532 practicas), disminución que no puede ser comparable debido a que en gran parte de este ejercicio solo eran atenciones de urgencias, recordando que en periodo anterior, por la alta tasa de uso se tomó consignar el tope de hasta 8 determinaciones por mes, salvo criterio de Auditoría desde mayo del 2020.

• **PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS POR IMÁGENES**

Se realizaron un total de 9.088 prácticas según detalle:

- Tomografías: 844, disminuyó 49,5% comparado con el periodo anterior (1672).
- RMN: 1.774, disminuye 5.10% respecto al ejercicio anterior (1869).
- Radiología: 10.105, desciende un 21.15% respecto al periodo anterior (12.816).
- Ecografías y Dopplers: 7.314, disminuye un 15% respecto al ejercicio anterior (8.602).

Si bien se objetiva estadísticamente que disminuyó la tasa de uso, se recuerda que se evalúa con respecto en ejercicio anterior con eventualidad de pandemia, por lo que se

sugiere reevaluar cantidades anuales (topes) de citadas prácticas salvo criterios de Auditoria Medica y/o caso lo amerite en ambulatorio.

- **INTERNACIONES**

- Terapias Adulto-Pediátrica y Neo: Se registraron 392 internaciones (el periodo anterior se contabilizaron 1.113 internaciones)
- Internación Clínica y Cirugía: Se registraron 2.311 internaciones (el periodo anterior se contabilizaron 3.887 internaciones)

- **PLANES PREVENTIVOS**

En este periodo se continuó brindando prestación preventiva solamente con plan de actividad física. El gimnasio ubicado en Galpón, observado por el área ministerial y municipal, cumplimenta con requisitos de habilitación para su funcionamiento hasta decreto nacional de urgencia donde la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.

Se crea el Centro da Asistencia y Prevención (CAP), activo desde el 07/10/2019 ubicado en calle Jujuy 75 (Sur). En el mismo se unifican las áreas de Planes Preventivos con Consultorios Propios, éstos últimos observados e inhabilitados por Salud Pública.

El CAP tiene la misión de brindar asistencia integral a los/las Afiliados/as, con atención continua, dividiendo turnos mañana y tarde, la que fue interrumpida por pandemia desde la promulgación DNU Decreto 297/2020.

Se comenzó el proyecto preventivo para los/las Afiliados/as, adecuándolos a la realidad actual, donde se apuntará a la promoción, prevención y tratamiento interdisciplinario para lograr un estilo de vida saludable a la población beneficiaria. El equipo de profesionales estará integrado por Médico General, Nutricionistas, Psicólogos, Cardiólogos y Profesores de Educación Física.

- **PLAN DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL**

En este periodo no se pudo implementar ningún Plan de Vacunación por la eventualidad sanitaria de pandemia, el cual, sólo se implementó por el Ministerio de Salud Pública.

- **PLANES ONCOLÓGICOS:**

Ingresaron a Plan Oncológico 65 Afiliados/as, siendo más prevalente el de mama con un 32.3% (periodo anterior 27.4%), próstata con un 20% (periodo anterior 17.8%), y colon con un 20% (periodo anterior 10.95%). El tratamiento indicado por especialista es previamente autorizado por COIR de Mendoza (Centro Oncológico de Integración Regional), otorgándose la autorización para la cobertura al 100% del tratamiento específico y estudios relacionados directamente con la patología.

- **DERIVACIONES AL HOSPITAL ITALIANO, FUNDACIÓN FAVALORO Y HOSPITAL AUSTRAL**

Dirección Médica en este periodo autorizó el total de 30 derivaciones para interconsultas, consultas de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, pre trasplante y trasplante, siendo las más frecuentes al Hospital Italiano con 23 Afiliados/as. 02 Afiliados/as al Hospital Austral y solo 1 al Fundación Favaloro, previa entrevista al/la Afiliado/a y justificando la complejidad de asistencia, agotando los requerimientos diagnóstico y terapéuticos en nuestra provincia.

Las derivaciones anteriores a la fecha indicada, fueron autorizadas por el mecanismo de reciprocidad (vía red COSUN - Consejo de Obras Sociales de Universitarias Nacionales). En ese periodo DASUTEN tenía convenio con Hospital Italiano y se gestionaban autorizaciones de prácticas vía e-mail y Fax. A posterior, DASUTEN informa la baja a dicha red, como consecuencia, las derivaciones a Hospital Italiano se autorizaban por presidencia DAMSU.

Periodo 2020-2021

Ante la presente, Dirección Médica informa el balance de prestaciones varias durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2020 al 31 de julio de 2021, teniendo en cuenta que se continuó con periodo de pandemia volviendo a fase 1 los primeros 14 días,

respetando el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por la eventualidad sanitaria nacional por SARS-COV2-COVID19, que a posterior, y en mención de Decretos Nacionales de Urgencia, se comenzó a articular las distintas áreas, liberando actividades de asistencia, permaneciendo las ya implementadas con ciertas restricciones en lo presencial en diferentes sectores de la Obra Social.

En este periodo se trabajó en conjunto con las distintas Direcciones cuyo objetivo principal fue garantizar a nuestros/as Afiliados/as las prestaciones medico asistenciales requeridas, procurando preservar el buen estado de salud de los/as Afiliados/as y ante enfermedad, instrumentar las medidas sanitarias incluidas en P.M.O., en Reglamento y en Resoluciones emanadas de Consejo Directivo, como así también realizar el análisis y aplicar las resoluciones en los casos particulares y complejos de salud no contemplados en dichas reglamentaciones, mediante el informe respectivo y consideración de la superioridad.

Se trabajó en virtud de mantener los servicios brindados por las diferentes entidades prestadoras mediante convenios vigentes durante pandemia, tales como Colegio Médico, Asociación de Clínicas y Sanatorios (ACLISA) y Asociación de Profesionales, entre otras. A través de la activa participación de la Comisión de Convenios, evaluando y analizando, previo estudio, la inclusión de nuevas prestaciones asistenciales, en diagnóstico y tratamientos mediante la renovación de convenios generales, emitiendo los informes respectivos a la superioridad.

AUDITORÍA MÉDICA

Se fortaleció la Auditoría Médica en actividad no presencial según recomendaciones ministeriales en pandemia.

En el presente periodo de evaluación y tal como se viene realizando, la Auditoría cumple con sus funciones específicas autorizando on-line, y atendiendo presencialmente a los/as Afiliados/as en casos que requieran entrevista, esto a merced de la eventualidad pandemia, por lo que, se debió programar una modalidad de autorización en forma no presencial a los/las Afiliados/as, brindando canales de atención telefónica habitual como vía WhatsApp (está en proceso desde pandemia año 2020 mediante la intervención de la Comisión de Compras, quien evalúa actualmente los elementos necesarios para su

funcionamiento) y/o correo electrónico, para en cierta manera simplificar el contacto entre el/la Afiliado/a y la entidad social.

Es función de Auditoría Médica revisar el consumo en internado, antes de ser entregadas por Farmacia Propia a las diferentes unidades sanatoriales, controlándose la medicación con las prescripciones médicas, hojas de enfermería y foja de anestesia.

Desde este sector se evaluaron los tratamientos farmacológicos crónicos como de enfermedades poco frecuentes y de alto costo autorizados por ANMAT, medicación en internación, como así también la realización de controles de reintegros y sobre prestaciones analizadas en Control de Facturación.

Se evaluaron 307 expedientes en solicitud de prótesis gestionadas por el Área de Compras, con un monto total de \$23.334.444,36; teniendo en cuenta que en periodo anterior se procesaron 267 prótesis en total con un monto total \$27.642.846,70 con la salvedad de análisis de las subas del valor nominal de los elementos de prótesis y ortesis.

SERVICIO PROPIO DE ODONTOLOGÍA

A continuación del retorno a Fase 1 en Agosto 2020, se procesó a la forma de asistencia con modalidad de turnos, según protocolos vigentes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, donde prevaleció la permanencia reducida en espacios comunes dentro de la institución con el uso estricto de Elementos de Protección Personal (EPP) tanto para Afiliados/as como para los profesionales Odontólogos/as y Asistentes Dentales, por lo que, se debieron labrar protocolos de asistencia en el Servicio a fin de cumplimentar las exigencias Ministeriales en la desinfección, para brindar la atención requerida. Como así también, se debió implementar la modalidad on-line en recepción y emisión de recetas, turnos respectivos y la realización de auditorías odontológicas por casos específicos por vía de excepción.

Se comienza a gestionar la modificación de grillas de atención para ampliar intervalos entre pacientes, a fin de aumentar la demanda en servicio propio, según reglamentación vigente sanitaria.

Proyecto de informatización de Historias Clínicas Odontológicas como la de turnos para agilizar la atención a los/as Afiliados/as según su disposición.

Se gestiona la compra de 3 sillones odontológicos, los cuales irán de cambio estructural (mobiliario informático y edilicio) a fin de modernizar las instalaciones.

Se evaluaron 1.816 pacientes y se realizaron 15.367 prestaciones, mientras que en servicio externo fueron 749 Afiliados/as atendidos/as con 1.761 prestaciones, por lo que, el 58% de los/as pacientes se atendieron en consultorios propios y el 42% en consultorios externos. En comparación con el ejercicio anterior, disminuyó un 14% (2.112 de pacientes atendidos/as) en servicio propio, con un aumento del 46% (749 de pacientes atendidos/as) en consultorios externos.

Por los porcentajes expresados, hay que seguir incentivando las prestaciones por parte del Servicio Propio de Odontología, revisando especialidades y espacio físico requerido.

FARMACIA PROPIA

En la estructura de prestación de la Obra Social es una unidad de gestión importante, la cual, ante pedido de licencia de Farmacéutica Mariana Hidalgo, se cede su Dirección Técnica de Farmacia Propia a su homóloga la Farmacéutica Liliana Ejarque, quedando a cargo del turno junto con el Farmacéutico Gustavo Muñoz, incorporando al turno tarde al Farmacéutico Adolfo Vittaz.

Como antecedente a inspección por Salud Pública de la Provincia, se continúa con el procedimiento para el manejo de medicamentos vencidos que nos permite realizar devoluciones a droguerías y laboratorios, según condiciones de cada uno, obteniendo el recupero y reducir la cantidad del decomiso a TECMA. También se autorizó el control de psicofármacos mediante sistema informático, lo que agiliza dicha tarea.

Se continúa con la medida dispuesta por el Consejo Directivo sobre la suspensión de las entregas de medicamentos con pago diferido y con la comunicación entre los sistemas GECROS y SYSFARMA, para mantener actualizados on-line las Altas y Bajas de Afiliados/as en tiempo real evitando otorgar beneficios a Afiliados/as que no estén en condiciones de recibirlos.

Se continúa gestionando el sistema de validación on-line a través de los sistemas de SysFarma y Excelencia a fin de controlar periodicidades y beneficios del porcentaje en cantidad de dispensa mensual.

Los planes oncológicos se cotizan diariamente según pedido médico. Los planes especiales, que comprenden medicamentos de alto costo, se cotizan una vez al mes. Teniendo en cuenta los tratamientos prolongados presentados por los/as Afiliados/as, con su autorización respectiva, al igual que los laboratorios, se les solicitan según orden de reposición y faltas diarias. Esta metodología permite comprar a menor costo evitando dar faltas a los/as Afiliados/as.

Se comenzó a trabajar en la dispensa de medicamentos en Farmacia Propia diseñando estrategias, a fin de disminuir la atención presencial implementando un nuevo sistema de entrega mediante la distribución de medicación a domicilio en movilidad propia, beneficio en permanente estudio para la mejora constante de este nuevo servicio.

Se está trabajando mediante pasantes de la Universidad Nacional de San Juan, para recopilar datos realizando encuestas de satisfacción a los/as Afiliados/as y obtener información respecto a los nuevos servicios implementados.

Se propone un muestrario general en agosto de 2021, debido a situación sanitaria pasada que no se pudo realizar inventario respectivo, a fin de controlarse todas las unidades existentes con listados detallados de cada laboratorio.

AUDITORÍA DE FARMACIAS EXTERNAS / REINTEGROS DE FARMACIAS _____ (medicamentos)

Se realizaron en el área 1.932 reintegros de medicamentos por \$7.239.692,83, sumado al control de 11.038 recetas de farmacias externas con un monto total de \$4.494.640,36; comparado con el periodo anterior que fueron 2.612 reintegros de medicamentos con 10.375 operaciones en farmacias externas, notándose una disminución del 26% en condición de reintegros de medicamentos como también el aumento del 6.4% en operaciones de farmacias externas.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Se realizaron Informes Sociales para la obtención de los siguientes beneficios:

- Cobertura de Internación en Residencia Geriátrica: 4 solicitudes. Hacen un total de 11 Afiliados/as que se encuentran internados/as.
- Cobertura en audífonos, prótesis, ortesis y elementos de apoyo: 7 pedidos por Plan de Discapacidad.
- Cobertura casos especiales: Un total de 11 solicitudes, especialmente salud mental.
- Cobertura para tratamiento por Trastornos Adictivos: 7 pedidos y 3 internaciones fuera de la provincia.
- Cobertura para tratamiento por Desórdenes Alimentarios: 5 casos. Se actualizaron los valores con la Institución ALDA, Centro VITTA y Sol de Abril, instituciones que atienden a jóvenes y adultos/as con trastornos alimentarios. También se brindaron prestaciones (3) actuando como co-seguro de otros entes de Salud.
- Plan de Discapacidad: durante este ejercicio se incluyeron 20 nuevos/as beneficiarios/as y fallecieron 4 personas que estaban incluidas. Hacen un total de 287 afiliados/as que pertenecen a este plan y, cuentan con una amplia prestación de tratamientos en rehabilitación con cobertura al 100%.

CENTRO DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN (CAP)

En el Centro de Asistencia y Prevención se comienza con la reactivación de tareas asistenciales a mediados de julio, con cierre por 2 semanas en agosto 2020 por retorno a fase 1 dictado por DNU 641/2020, volviendo a la actividad continua por modalidad turno previo con restricciones, trabajando en prospección de ampliación de permanencia y distancia de turnos para atención. Recepción de prescripción médica en forma on-line, para agilizar la entrega de medicamentos y tratamientos prolongados en Farmacia Propia, salvo el criterio del profesional que los revisa y prescribe.

Se elevará a Consejo Directivo el proyecto preventivo para los /as Afiliados/as, adecuándolo a la realidad actual, donde se apuntará a la promoción, prevención y tratamiento interdisciplinario para lograr un estilo de vida saludable a la población beneficiaria. El equipo de profesionales estará integrado por Médico General, Nutricionistas, Psicólogos, Cardiólogos y Profesores de Educación Física.

PRESTACIONES

• CONSULTAS MÉDICAS

La consulta médica es la puerta de entrada al sistema de salud generando una amplia variedad de prestaciones, siendo el indicador esperado (estándar) 4 Consultas por Afiliado/a por año. La tasa anual en este ejercicio fue de 4,08 consultas por Afiliado/a al año, en el período anterior fue de 4.49.

En este ejercicio se registraron 60.628 consultas (promedio 4.945 por mes) observándose un descenso del 6.5% respecto al ejercicio anterior (64.818 consultas anuales). El 87.46% se realizaron en consultorios externos (53.028), y el 12.54% en consultorios propios (7.600).

Si bien está a la vista una disminución de la tasa de uso anual, en comparación de periodos anteriores, el actual sistema de validación on-line no consta de tope por grupo familiar, siendo un grupo familiar promedio una gran disposición de órdenes de consulta mensual, debiendo implementar algún tipo de control o tope por sistema, previamente dar información sobre la cantidad mensual a autorizar por grupo familiar a cada titular, que en caso de excederse, quedará a cargo del/la usuario/a. Dicho mecanismo, a revisar, descongestionaría la intervención de Auditoría en cada solicitud on-line en consultas siendo positivo para evaluación de otras prácticas pre auditables.

Cabe destacar las consultas realizadas en periodo de pandemia, bajo modalidad de asistencia por servicio de emergencia según convenio, siendo un total de 1.345 visitas en periodo informado contra 1.395 visitas en relación periodo anterior.

• DETERMINACIONES DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS

En este periodo en evaluación se facturaron, según sistema, 117.235 determinaciones bioquímicas totales, siendo 100.065 en ambulatorio y 17.170 en internación, observándose un aumento del 2.83% en relación con el ejercicio anterior (113.999 prácticas). Se promedió 6.93 determinaciones por receta en ambulatorio donde en periodo anterior fue 6.66 (94.968 practicas), aumento predecible a la liberación de actividades sanitarias con asistencia bajo protocolos en consultorios externos varios, a razón de seguimiento de todas las patologías crónicas en control y cambios en la casuística,

con relación a eventualidad COVID-19, ya que, la tasa de uso comparable al periodo anterior fue aumentando, debido en gran parte a las atenciones de urgencias. Según evaluación del periodo anterior, por la alta tasa de uso, se tomó consignar el tope hasta 8 determinaciones por mes, salvo criterio de Auditoría, desde mayo del 2020. Sugiriendo continuar con tal medida, siendo criterio de Auditoría Médica las excepciones justificadas con resumen clínico del profesional interviniente.

- **PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS POR IMÁGENES**

Se realizaron un total de 14.253 prácticas según detalle:

- Tomografías: 867. Aumentó 2.8% comparado con el periodo anterior (844).
- RMN: 1.666. Disminuye 6.01% respecto al ejercicio anterior (1774).
- Radiología: 3.794. Desciende un 37.54 % respecto al periodo anterior (10.105).
- Ecografías y Dopplers: 7.926. Aumento de 8.37% respecto al ejercicio anterior (7.314).

Se objetiva estadísticamente aumento de TAC y Ecodoppler, a razón de controles post COVID, entre otras prácticas evaluadas según pedido y justificación médica. Se ratifica reevaluar cantidades anuales (topes) de citadas prácticas salvo criterios de Auditoría Médica y/o caso lo amerite en ambulatorio.

- **INTERNACIONES:**

- Terapias Adulto-Pediátrica y Neo: Se registraron 830 internaciones (en el periodo anterior se contabilizaron 392 internaciones)
- Internación Clínica y Cirugía: Se registraron 1.508 internaciones (en el periodo anterior se contabilizaron 2.311 internaciones)

- **DERIVACIONES AL HOSPITAL ITALIANO, FUNDACIÓN FAVALORO Y HOSPITAL AUSTRAL**

Dirección Médica, en este periodo autorizó el total de 23 derivaciones para interconsultas, consultas de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, pre trasplante y trasplante. Siendo las más frecuentes al Hospital Italiano con 22 afiliados/as y solo 01 a la Fundación

Favaloro, previa entrevista a los/as afiliados/as y justificando la complejidad de asistencia, agotando los requerimientos diagnóstico y terapéuticas en nuestra provincia.

- **PLANES PREVENTIVOS**

En este periodo, se continuó brindando prestación preventiva solamente con plan de actividad física. El gimnasio ubicado en Galpón observado por el área ministerial y municipal, cumplimenta con requisitos de habilitación para su funcionamiento.

- **PLAN DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL**

En este periodo, se pudo implementar el Plan de Vacunación Antigripal por DAMSU San Juan, según el control y sugerencia en grupos etarios recomendados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

- **PLANES ONCOLÓGICOS:**

Ingresaron a plan oncológico 55 Afiliados/as, siendo más prevalente el de mama con un 34.54% (periodo anterior 32.3%), próstata con un 18% (periodo anterior 20%), y colon con un 9% (periodo anterior 20%). El tratamiento indicado por especialista, es previamente autorizado por COIR de Mendoza (Centro Oncológico de Integración Regional), otorgándose la autorización para la cobertura al 100% del tratamiento específico y estudios relacionados directamente con la patología.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Periodo 2020-2021

IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DE PAGO Y CIERRE DE CAJA EN OBRA SOCIAL ____

Con el objetivo de contribuir al cuidado de los/as afiliados/as y respeto a los protocolos vigentes, en el marco de la emergencia sanitaria que atravesamos durante el año 2020, se

fueron evaluando diferentes alternativas, con la finalidad de descomprimir la afluencia de Afiliados/as en forma presencial por las dependencias de la Obra Social.

Entre las modalidades de pago y producto de esa situación, se incrementaron las cobranzas a Afiliados/as mediante transferencias bancarias a nuestras cuentas. Esto implicó, la implementación de un mecanismo intensivo de comunicación desde Afiliaciones, Contaduría y Tesorería con los/as Afiliados/as.

Con el tiempo, se analizó la posibilidad del cierre de la Caja de Despacho de la Obra Social. Luego de los análisis pertinentes, se decidió la implementación de una Plataforma de Cobranzas "SIRO", que ofrece una amplia gama de medios de pago y otra con acreditación en Banco Roela, de la ciudad de Córdoba.

Se comenzó en el último trimestre de 2020 con el desarrollo, parametrizaciones, configuraciones e interfaces necesarias, para ello, se requirió la participación de varias áreas intervinientes de DAMSU: Sistemas, Afiliaciones, Contaduría, Tesorería y Comunicación, entre otras, como así también Macena, empresa que administra el sistema de gestión de la Obra Social, GECROS y CONTA.

Luego de pruebas llevadas a cabo en los primeros meses, la Caja de Despacho cerró sus operaciones el 30/04/2021. A partir de esa fecha, los/as Afiliados/as pudieron acceder a una oferta extensa de formas de pago, de acuerdo a la conveniencia personal de cada caso.

Este cambio ha insumido un arduo trabajo de coordinación entre sectores. Se presentaron dificultades sobre la marcha, propias de la implementación de un desarrollo de esta índole, pero siempre se focalizó en mejorar la calidad de servicio, con la finalidad de beneficiar a los/as Afiliados/as en su operatoria con la Obra Social. Un logro operativo e institucional.

SISTEMA DE DISTRIBUCION A DOMICILIO DE MEDICAMENTOS FARMACIA PROPIA

Un aspecto que se venía gestando desde las autoridades de la Obra Social, ha sido brindar un servicio adicional a los/as Afiliados/as, enviando los medicamentos adquiridos en Farmacia Propia a sus domicilios, evitando la concurrencia por las dependencias de la Farmacia al tiempo de sumar beneficios a los/as Afiliados/as.

La decisión de la implementación, consensuada institucionalmente, motivó la adquisición de un vehículo, adecuado para el servicio, al tiempo que se contempló su uso para otros traslados necesarios en la Obra Social, reduciendo el costo en servicios de remis, entre otros.

En febrero 2021, se concretó la adquisición a la empresa France Motors de Renault Kangoo Cero Kilómetro y su costo fue de \$1.737.387,46 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete con 46/100).

Para este servicio, se incorporó como medio de pago la modalidad de Mercado Pago. Se le cobra a los/as Afiliados/as en concepto de costo de envío la suma de \$150 a \$200, de acuerdo con la zona de envío.

GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECUPERO ANTE PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO _____

La ocurrencia de casos en los cuales la Obra Social debe afrontar coberturas de altísimo costo produce desequilibrios financieros y económicos. Esta situación motiva a la Institución a gestionar mecanismos de recupero ante otras obras sociales, en los casos en que sea factible, u otras entidades.

Durante el transcurso de este ejercicio económico, se produjo un caso especial y la gestión efectuada ante las autoridades de la Obra Social OSDE, permitió mediante acuerdos celebrados por ambas Obras Sociales, recuperar la suma de \$5.983.189,49 (Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 49/100).

Asimismo, en SUMAS, durante el ejercicio se ha obtenido un recupero de \$4.482.000,00 (Pesos Cuatro Millones, cuatrocientos ochenta y dos mil)

CAMBIO EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS EN PLANES VOLUNTARIOS _____

La realidad económica imperante, en un marco inflacionario ascendente, llevó a cambiar la forma de actualizar el valor de las cuotas de Afiliados/as Voluntarios/as. Hasta la fecha, se aplicaban porcentajes de incremento, que no siempre se acercaban a la realidad de incrementos prestacionales en la Institución.

De este modo se decidió utilizar como valor base para el cálculo, el importe equivalente a una consulta médica y este valor se incrementa de acuerdo con el rango etario de categoría correspondiente.

De este modo, cuando se actualiza el valor de la consulta médica opera en forma automática la actualización de las cuotas de planes voluntarios, simplificando el proceso y adecuándolo a la realidad prestacional en tiempo real.

FARMACIA – PROCEDIMIENTOS DE CONTROL – INVENTARIO

Durante el ejercicio se coordinó con el área de Farmacia la necesidad de controles permanentes en el stock de medicamentos, con el objetivo de llegar en forma óptima al inventario de cierre. Por ello, y para determinar el procedimiento a aplicar en el inventario de cierre, se llevó a cabo en fecha 24-06-2021 un muestreo preliminar, con productos seleccionados por el equipo de Auditoría Externa.

El resultado fue satisfactorio y el 31/07/2021 se llevó a cabo el Inventario de Cierre, con resultados óptimos en tiempo de ejecución y nivel de exactitud con el sistema. Participó el personal de Farmacia, la Dirección de Economía y Finanzas, Auditoría Externa, Cras. Marcela Bacha y Cecilia Berenguer, Auditor Interno Cr. Roberto Mugnani y la Dir. Administrativa, Sandra Bulián.

VALIDADOR DE FARMACIA

Durante la presente gestión se consideró la necesidad de incorporar un Validador al Sistema de Farmacia, con el propósito de controlar el consumo de medicamentos en Farmacia Propia y en Farmacias con las cuales DAMSU tiene convenio, es decir, Farmacias Externas.

El control en el consumo redundará en la reducción de costos, evitando posibles excesos o desviaciones.

La implementación del validador, implica la coordinación de la Empresa proveedora del sistema, Excelencia, con nuestro proveedor de sistema farmacia SySfarma, Macena y nuestras áreas de Sistema, Farmacia y Auditoría Médica.

Si bien, están avanzadas las configuraciones y parametrizaciones, no se ha podido implementar hasta ahora, quedando pendiente para el próximo ejercicio.

INVERSIONES AL CIERRE

La administración económico-financiera de la Institución, en el marco de una situación sanitaria compleja por COVID 19, ha representado un desafío, ante la incertidumbre en la ocurrencia de gastos prestacionales, productos de la pandemia.

No obstante, el escenario descrito, con un criterio de respeto a los pasivos contraídos con Prestadores y Proveedores, ha permitido generar ciertas reservas. Estas se han materializado en Plazos Fijos colocados en Banco Hipotecario.

El detalle de las Inversiones es el siguiente:

	EJ. N° 46 (2018-2019)	EJ. N° 47 (2019-2020)	EJ. N° 48 (2020-2021)
EN PESOS	\$ -----	\$ 10.008.571,63	\$ 108.858.813,37
EN DÓLARES	\$ 73.884.681,22 (U\$S1.094.467,08 x \$69,00)	\$ 75.518.228,52 (U\$S1.094.467,08 x \$69,00)	\$ 105.002.789,08 (U\$S1.096.634,87 x \$95,75)
TOTAL	\$ 73.884.681,22	\$ 85.526.800,15	\$ 213.861.602,45

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Periodo 2019-2020

En el periodo que se informa, la Dirección mantuvo las pautas organizativas propias y criterios de trabajo en equipo para la evaluación tanto de temas referentes a la gestión diaria como de temas de mayor trascendencia institucional, en miras a brindar al Consejo Directivo un asesoramiento adecuado para la toma de decisiones.

Se destacan como acciones principales del período:

- **EXPEDIENTES INGRESADOS:**

Se informa en Tabla I en primer término la cantidad de expedientes generales ingresados durante el periodo, a fin de dimensionar el movimiento administrativo de la Dirección.

Según registro de Mesa de Entradas, ingresaron a la Dirección 133 expedientes generales, saliendo informados de la Dirección 126. Quedaron archivados 7 en la Dirección por tratarse de documentación Judicial.

- **DICTÁMENES LEGALES:**

Esta Dirección emitió 50 dictámenes legales como requisito esencial del acto administrativo a dictar, en los expedientes que así correspondía.

Cabe mencionar, entre los dictámenes destacados del período que se informa, el efectuado respecto de la validez de las medidas de contención adoptadas por la institución, resueltas por Asamblea Extraordinaria de fecha 10/04/2019, ante distintos planteos de Afiliados/as. También se destacan los dictámenes elaborados como consecuencia de la pandemia de COVID-19, respecto de distintas situaciones generadas, principalmente respecto del Personal de la institución y las distintas modalidades de cumplimiento de tareas.

La mayoría de los dictámenes elaborados en este período versaron, como es lo habitual, sobre la procedencia de distintas coberturas, siendo las principales: fertilización asistida, cirugía bariátrica y diabetes. También ocupan un lugar destacado los dictámenes respecto de pedidos de afiliación o reafiliación, y sobre el monto de las cuotas de los/las Adherentes.

- **GESTIONES DE COBRO POR DEUDAS DE AFILIADOS/AS, EX AFILIADOS/AS Y ASEGURADORAS:**

Se continuó en la Dirección con la gestión de cobro extrajudicial de deudas de Afiliados/as, ex Afiliados/as y aseguradoras en accidentes de tránsito, laborales o deportivos.

Todos los cobros por los conceptos que a continuación se informan son percibidos por Tesorería, con la debida registración y constancia en el expediente de origen del trámite, de acuerdo al detalle referido en Tabla I.

Afiliados/as y ex afiliados/as:

- Deuda por cuotas y/o prestaciones: En un trabajo de equipo con las distintas áreas de la Obra Social, a esta Dirección llega el listado ya filtrado de los/las Afiliados/as y ex Afiliados/as que poseen deuda en relación a cuotas de afiliación, prestaciones médicas y farmacológicas con nuestra Obra Social, que no han sido abonadas en una primera instancia administrativa. A partir de allí comienza la gestión de cobranza que se realiza mediante citaciones escritas hacia cada uno/a de los/las Afiliados/as a efectos de dar la posibilidad al/a la Afiliado/a de que efectúe un descargo si lo estimare necesario. Una vez citado/a y notificado/a, el/la Afiliado/a se interioriza del motivo de la misma, aceptando en la mayoría de los casos la deuda, la cual cancela en efectivo y/o a través de Plan de Pago.

En el período informado ingresaron 4 expedientes y la cantidad de Afiliados/as citados/as y notificados/as en virtud de dichas actuaciones fue de 427, habiéndose cobrado la suma de \$4.193.807,72.-, según detalle de Tabla I. Este monto recuperado representa un notable aumento del 650% respecto del monto recuperado en el período 2018-2019.

- Deudas por presuntas irregularidades: No hubo en este período montos recuperados por este concepto. La explicación está en que ya han sido resueltos la mayoría de los expedientes de irregularidades y no se han generado nuevos en este período. Esto último, en virtud de que la detección de irregularidades, el cobro pertinente y la sanción a Afiliados/as de manera continua desde el año 2011, ha generado una conducta más cuidadosa y/o responsable en el uso de la Obra Social por la comunidad de Afiliados/as. Asimismo, debe también mencionarse que no presta más servicios en la institución la persona que daba inicio a estos expedientes, no existiendo en la actual Estructura un reemplazo para tal función.

Deudas de aseguradoras por Accidentes de tránsito, laborales o deportivos:

Ingresaron 2 expedientes, según detalle en Tabla I. Se encuentran pendientes de resolución por lo que no se informan recuperos por este concepto en este período. En este punto reiteramos, como en Memorias anteriores, que entendemos necesario realizar mayor publicidad con los/las Afiliados/as para que informen debidamente tanto los accidentes

de tránsito como los laborales y deportivos, de manera tal que DAMSU, sin dejar de brindar las prestaciones que correspondan, pueda ejercer su derecho de recuperar lo gastado de las responsables originarias de la reparación del daño, esto es Aseguradoras y ART. En igual sentido, se sugiere requerir la debida información y colaboración de la Universidad.

- **ELABORACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y PROPUESTAS DE RESOLUCIONES:**

En el marco de la colaboración entre las distintas áreas de la institución, la Dirección ha participado en la elaboración de los convenios con los distintos prestadores, y también ha participado en la elaboración de 17 contratos, principalmente de servicios con distintos prestadores de servicios varios. Asimismo, ha elaborado a requerimiento del Consejo Directivo y de Presidencia, 7 propuestas de Resoluciones sobre distintos temas del periodo informado.

- **JUICIOS:**

Consideraciones generales:

Respecto de las acciones de la Dirección, en lo atinente a la gestión judicial y pre-judicial, cabe recordar que han disminuido sustancialmente la cantidad de juicios contra DAMSU desde el año 2011, en virtud de la política de gestión del riesgo jurídico implementada por la Dirección. En tal sentido, se pasó de tener 19 juicios iniciados antes del año 2011, a sólo 10 iniciados con posterioridad a esa fecha y que continúan en trámite al 31/07/2019.

Es importante destacar que, de los 10 juicios vigentes, 9 refieren a temas prestacionales (es decir, al objeto propio de la obra social) y el restante es un juicio laboral.

Tal gestión del riesgo judicial, se puede apreciar en los 50 dictámenes legales efectuados en este ejercicio, a requerimiento de otras áreas o del Consejo Directivo, que permiten dar respuesta fundada a los distintos reclamos de Afiliados/as, Prestadores/as o Empleados/as. A los dictámenes se suman las citaciones y audiencias con Afiliados/as, Empleados/as y Prestadores/as, en las que se pretende dar solución en sede administrativa a los distintos conflictos, evitando así el juicio, en los casos en que esto sea posible y conveniente.

No obstante, la fuerte disminución de los juicios respecto al 2011 debe advertirse que ha aumentado la cantidad desde del período anterior. En efecto, se pasó de 7 causas en dicho período, a 10 en trámite en el informado. Si bien, como se dijo, todas las causas, salvo una, son por motivos prestacionales, y los montos involucrados no son significativos, debe hacerse un análisis de la situación. En tal sentido, se advierte que:

1 - Existe un notorio aumento de la litigiosidad. Esta circunstancia se encuentra agravada por la absoluta falta de especialización de la Justicia Federal en materia de salud. No existe un fuero específico, ni personal del Poder Judicial capacitado en salud, lo que tiende a convertir al sistema en garantista en extremo. Esta situación afecta gravemente a todos los agentes financiadores de la salud, y tanto es así que desde el gobierno nacional se ha propuesto la creación de una agencia evaluadora de medicamentos y tratamientos (AGNET), para poner un freno a la proliferación de demandas judiciales que ponen en jaque a las obras sociales. El proyecto se encuentra paralizado en el Senado de la Nación desde 2016.

2 - La proliferación en los últimos años de leyes especiales que obligan a los agentes de salud a dar cobertura “integral” o “al 100%” de distintas prestaciones y medicamentos por fuera del PMO, sin efectuar previsiones respecto del financiamiento de los agentes de salud, situación que es aún más grave para aquellos no pertenecientes al subsistema de salud pública o al subsistema de la ley 23.660, como lo es DAMSU San Juan.

3 - Junto a la creciente legislación especial y aumento de la litigiosidad mencionadas ut supra, se agrega la aparición de nuevos tratamientos, aparentemente eficaces, pero sumamente costosos (Ej. nuevo tratamiento contra la hepatitis B).

4 - La creciente amplitud y laxitud en materia de discapacidad respecto del otorgamiento del CUD (Certificado Único de Discapacidad), el cual permite el acceso a la cobertura diferencial de la Ley 24.901.

5 - El envejecimiento poblacional, que tiende a acrecentar cada vez más la población de adultos mayores beneficiaria de obras sociales, siendo dicho grupo además, y como es lógico, la principal población usuaria de los servicios de cobertura de salud.

En el marco descripto, es preciso articular acciones conjuntas con el resto de las Obras Sociales Universitarias de COSUN, por cuanto se trata de una problemática común.

Detalle juicios 2019-2020

a) Causas en trámite:

1. Autos N°20.985, caratulados “CASTRO GABALDO, MARTIN C/DAMSU S/AMPARO”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 28/06/2011.
Motivo: Discrepancia respecto de alcance de cobertura. (Cirugía cardiovascular).
Estado: Trámite finalizado. Sentencia firme. Se hizo lugar parcialmente a la demanda. El afiliado debe devolver a DAMSU San Juan el monto que esta abonó en forma cautelar.
2. Autos N° 52033407/2011, caratulados “ARECHE, ALICIA C/ D.A.M.S.U. SAN JUAN”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 11/4/2011.
Motivo: Deuda por consumos de ex cónyuge.
Estado: Juicio terminado con sentencia firme, en etapa de ejecución de honorarios por parte de apoderado de la parte actora.
3. Autos N°81014497/2012, caratulados “ARECHE, ALICIA C/DAMSU Y OTRAS/AMPARO”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 20/4/2012.
Motivo: Descuentos mal realizados.
Estado: Juicio terminado con sentencia firme, en etapa de ejecución de honorarios por parte de apoderado de la parte actora.
4. Autos N°5723/2018, caratulados “LAZARTE, JULIETA ESTHER C/DAMSU S/AMPARO LEY 16.986”, tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 14/03/2018.
Motivo: Cobertura. (Lentes intraoculares)
Estado: Juicio terminado con sentencia firme, en etapa de ejecución de honorarios por parte de apoderado de la parte actora.
5. Autos N° 37036/2017, caratulados “VARGAS, MABEL VICTORIA Y OTRO - C/OBRA SOCIAL DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL UNIVERSITARIA (D.A.M.S.U.) - S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 12/9/2017.
Motivo: Reintegro prestaciones varias.

Estado: En trámite en primera instancia.

6. Autos N° 47721/2019, caratulados “PEREZ, AMELIA DEL CARMEN C/DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA UNIVERSITARIA (DAMSU) S/AMPARO LEY 16.986” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 18/10/2019.

Motivo: Cirugía bariátrica.

Estado: En trámite en primera instancia.

7. Autos N°42166/2019, caratulados “PIZARRO, ANDREA ELIZABETH C/DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL UNIVERSITARIA DAMSU S/REPETICIÓN” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 09/09/2019.

Motivo: Reintegro fertilización asistida.

Estado: En trámite en primera instancia.

8. Autos N°45041/2019, caratulados “BALMACEDA, CRISTINA INES C/D.A.M.S.U. Y OTRO S/AMPARO LEY 16.986” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 2. Inicio: 27/09/2020.

Motivo: Sistema de monitoreo Free Style.

Estado: En trámite en primera instancia.

9. Autos N°6869/2020, caratulados “DUPLANCIC, MARIA FERNANDA Y OTRO C/DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL UNIVERSITARIA - DAMSU SAN JUAN S/AMPARO LEY 16.986” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de San Juan, Secretaría Civil N° 1. Inicio: 27/04/2020.

Motivo: Tratamiento fertilización asistida.

Estado: En trámite en primera instancia.

10. Autos N° 41.208, caratulados “ALDAY, FANNY NOEMI C/D.A.M.S.U. (DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL UNIVERSITARIA) S/ORDINARIO” tramitados ante el Quinto Juzgado del Trabajo de la Provincia de San Juan. Inicio: 17/07/2020.

Motivo: Reclamos laborales varios.

Estado: En trámite en primera instancia.

b) Pagos efectuados en causas judiciales

En el período informado se realizaron los siguientes pagos por juicios: \$2.238.000,00.- de capital, más \$242.800,00.- por honorarios (total \$ 2.480.800,00.-) correspondientes a una única causa (autos N°38766, caratulados “CASTRO DE BOLAÑOS, SILVIA BEATRIZ c/DAMSU - s/ORDINARIO” que tramitase en el Segundo Juzgado del Trabajo).

• OTRAS ACCIONES A INFORMAR:

- Pandemia COVID-19: Desde esta Dirección se analizó y dictaminó respecto de la nueva y profusa normativa dictada por los gobiernos nacional y provincial en relación de la pandemia de COVID-19. En este sentido, se elaboraron distintos documentos relacionados, tales como declaraciones juradas para Empleados/as, consentimiento y cuestionario para la atención de Afiliados/as en CAP y Odontología, y dictámenes varios por casos particulares de agentes que requerían análisis legal respecto de la obligatoriedad o no de cumplir tareas en forma presencial.
- Reglamento de promoción categorías tramo inicial: En el período que se informa, la Dirección volvió a elevar al Consejo Directivo un proyecto de Reglamento de promociones para el Personal de DAMSU San Juan que se encuentre en el tramo inicial del escalafón.
- Protocolo de evacuación para pacientes en espera de trasplante: Con motivo de un caso particular, Dirección Médica en colaboración con esta Dirección elaboró un protocolo de evacuación para pacientes en espera de trasplante de órganos, que residan en la provincia y deban realizar la intervención en Buenos Aires en un plazo exiguo desde la recepción del órgano. Dicho protocolo constituye el modelo sobre el cual se trabajará en el futuro en caso de darse casos similares.
- Presentación en la Procuración del Tesoro de la Nación: Esta Dirección elaboró una extensa presentación dirigida a la Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo de la petición de derivación de aportes y contribuciones de Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan a OSFATUN, solicitando el rechazo a cualquier petición de derivación de aportes hasta tanto sea reglamentado el artículo 1º de la Ley 24.741 de manera tal que se permita el ejercicio del derecho a la libre elección en forma equitativa y en un plano de igualdad con las obras sociales de la ley

23.660, garantizando a su vez la sustentabilidad del sistema. Dicho organismo aún no ha emitido dictamen, el cual fue solicitado directamente por la UNSJ.

- Presentación de proyecto de modificación de la Ley 24.741: Esta Dirección redactó y presentó ante la Red de Abogados/as de COSUN, en reunión de fecha 10/03/2020, un proyecto de modificación de la Ley 24741, a efectos de que se modifique el art. 8º de la misma, a efectos de percibir contribuciones patronales calculadas sobre jornada laboral completa (estas se han calculado siempre sobre la masa salarial), lo cual redundaría no sólo en un gran alivio financiero para la Obra Social, sino también, en la equiparación con las obras sociales de la Ley 23.660, las cuales sí reciben tanto aportes como contribuciones calculados sobre jornada laboral completa. Lamentablemente, no se han observado avances significativos en tal gestión por parte de la Mesa Directiva de COSUN.

TABLA I - Balance de entradas y salidas de expedientes Julio/2019 a Julio/2020.

	ENTRADA	SALIDA	PAGOS RECIBIDOS / OBSERVACIONES
Exp. Generales	133	126	
Dictámenes Emitidos	119	119	
Exp. Cédula Jud.	7	7	Exp. en archivo de esta dirección
Acc. de Transito y/o Deport.	2		Pendiente de resolución de parte de Aseguradora \$0,00
Recupero de deudas de afiliados y ex afiliados	4	4	\$ 4.193.807,72
Total gral. recuperado			\$ 4.193.807,72

Estado de causas judiciales vigentes al 31/07/2020

ESTADO DE CAUSAS JUDICIALES VIGENTES al 31/07/2020

Nº	EXPTÉ. Nº	FECHA INICIO	CARÁTULA	JUZGADO DE ORIGEN	MONTO DEMANDA*	ESTADO PROCESAL **	EXIGIBILIDAD 2020-2021***	MONTO EXIGIBLE ESTIMADO 2020/2021****	MOTIVO DEL JUICIO
1	20.985	28/06/11	Castro Gabaldo, Martin c/DAMSU s/Amparo	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	SFTC	NO	-----	Prestaciones - cirugía cardiovascular
2	52033407/2011	11/04/11	Areche, Alicia c/DAMSU	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	-----	SFTP	SI	\$90.000,00	Deuda consumo ex cónyuge (en ejecución honorarios)
3	81014497/2012	20/04/12	Areche, Alicia c/DAMSU y otra s/Amparo	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	-----	SFTP	SI	\$130.691,60	Reintegro descuentos mal realizados (en ejecución honorarios)
4	5723/2018	23/02/18	Lazarte, Julieta E. c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	SFTP	SI	\$91.412,00	Lentes intraoculares (en ejecución honorarios)
5	37036/2017	12/09/17	Vargas, Mabel V. y otro c/DAMSU s/cobro de pesos/sumas de dinero	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Reintegro prestaciones varias
6	47721/2019	18/10/19	Perez, Amelia del Carmen c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Cirugía bariátrica
7	42166/2019	09/09/19	Pizarro, Andrea E. c/DAMSU s/Repetición	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Reintegro fertilización asistida
8	45041/2019	27/09/19	Balmaceda, Cristina I. c/DAMSU y otro s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Sistema de monitoreo Free Style
9	6869/2020	27/04/20	Dunplancic, María F. y otro S/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Tratamiento de fertilización asistida
10	41208	17/07/20	Alday, Fanny N. c/DAMSU s/Ordinario	Quinto Juzgado del Trabajo	\$ 2.740.514,50	ET1	NO	-----	Reclamos laborales varios
							TOTAL	\$ 312.103,60	

OBSERVACIONES:
* En causas por prestaciones no se consignó monto de la demanda, por ser el valor de las prestaciones muy variable.
** ET1: en trámite 1ª instancia - ET2: en trámite 2ª instancia - SFTC: sentencia firme en trámite de pago - SFTD: sentencia firme en trámite de cobro.
*** La posibilidad de exigibilidad es un estimación, basada en el estado de la causa.
**** Valores estimados. No incluye intereses.

Periodo 2020-2021

En el periodo que se informa, la Dirección mantuvo las pautas organizativas propias y criterios de trabajo en equipo para la evaluación tanto de temas referentes a la gestión diaria como de temas de mayor trascendencia institucional, en miras a brindar al Consejo Directivo un asesoramiento adecuado para la toma de decisiones.

Se destacan como acciones principales del período:

- **EXPEDIENTES INGRESADOS:**

Se informa en Tabla I en primer término la cantidad de expedientes generales ingresados durante el periodo, a fin de dimensionar el movimiento administrativo de la Dirección.

Según registro de Mesa de Entradas, ingresaron a la Dirección 128 expedientes generales, saliendo informados de la Dirección 118. Quedaron archivados 10 en la Dirección por tratarse de documentación Judicial.

- **DICTÁMENES LEGALES:**

Esta Dirección emitió 88 dictámenes legales como requisito esencial del acto administrativo a dictar, en los expedientes que así correspondía.

Cabe mencionar, entre los dictámenes destacados del período que se informa, los elaborados como consecuencia de la pandemia de COVID-19, respecto de distintas situaciones generadas, principalmente respecto de la imposibilidad de realizar Asamblea Anual Ordinaria y el acto eleccionario correspondiente al año 2020 en virtud de las restricciones de orden público impuestas, como así también del Personal de la institución y las distintas modalidades de cumplimiento de tareas.

También se elaboraron varios dictámenes de importancia en relación a la implementación de la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Res. 12/21-CD, tanto en forma previa, como también posterior, en virtud de algunos reclamos efectuados por agentes.

La mayoría de los dictámenes elaborados en este período versaron, como es lo habitual, sobre la procedencia de distintas coberturas, siendo las principales: fertilización asistida, cirugía bariátrica y diabetes. También ocupan un lugar destacado los dictámenes respecto de pedidos de afiliación o reafiliación, y sobre el monto de las cuotas de los adherentes.

- **GESTIONES DE COBRO POR DEUDAS DE AFILIADOS/AS, EX AFILIADOS/AS Y ASEGURADORAS:**

Se continuó en la Dirección con la gestión de cobro extrajudicial de deudas de Afiliados/as, ex Afiliados/as y aseguradoras en accidentes de tránsito, laborales o deportivos.

Todos los cobros por los conceptos que a continuación se informan son percibidos por Tesorería, con la debida registración y constancia en el expediente de origen del trámite, de acuerdo al detalle referido en el Tabla I.

Afiliados/as y ex afiliados/as:

- Deuda por cuotas y/o prestaciones: En un trabajo de equipo con las distintas áreas de la Obra Social, a esta Dirección llega el listado ya filtrado de los/las Afiliados/as y ex Afiliados/as que poseen deuda en relación a cuotas de afiliación, prestaciones médicas y farmacológicas con nuestra Obra Social, que no han sido abonadas en una primera instancia administrativa. A partir de allí, comienza la gestión de cobranza que se realiza mediante citaciones escritas hacia cada uno de los/las Afiliados/as a efectos de dar la posibilidad al/a la Afiliado/a de que efectúe un descargo si lo estimare necesario. Una vez citado y notificado, el/la Afiliado/a se interioriza del motivo de la misma, aceptando en la mayoría de los casos la deuda, la cual cancela en efectivo y/o a través de Plan de Pago. En el período informado ingresaron 10 expedientes y la cantidad de Afiliados/as citados/as y notificados/as en virtud de dichas actuaciones fue de 405, habiéndose cobrado la suma de \$4.034.419,66.-, según detalle de Tabla I.
- Deudas por presuntas irregularidades: No hubo en este período montos recuperados por este concepto. La explicación está en que ya han sido resueltos la mayoría de los expedientes de irregularidades y no se han generado nuevos en este período. Esto último, en virtud de que la detección de irregularidades, el cobro

pertinente y la sanción a Afiliados/as de manera continua desde el año 2011, ha generado una conducta más cuidadosa y/o responsable en el uso de la Obra Social por la comunidad de Afiliados/as. Asimismo, debe también mencionarse que no presta más servicios en la institución la persona que daba inicio a estos expedientes, no existiendo en la actual estructura un reemplazo para tal función.

Deudas de aseguradoras por Accidentes de tránsito, laborales o deportivos:

Ingresaron 2 expedientes, según detalle en Tabla I. Se encuentra pendientes de resolución por lo que no se informan recuperos por este concepto en este período.

En este punto reiteramos, como en Memorias anteriores, que entendemos necesario realizar mayor publicidad con los/las Afiliados/as para que informen debidamente tanto los accidentes de tránsito como los laborales y deportivos, de manera tal que DAMSU, sin dejar de brindar las prestaciones que correspondan, pueda ejercer su derecho de recuperar lo gastado de las responsables originarias de la reparación del daño, esto es Aseguradoras y ART. En igual sentido se sugiere requerir la debida información y colaboración de la Universidad.

• ELABORACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y PROPUESTAS DE RESOLUCIONES:

En el marco de la colaboración entre las distintas áreas de la institución, la Dirección ha participado en la elaboración de los convenios con los/as distintos/as prestadores/as, y también ha participado en la elaboración de 12 contratos, principalmente de servicios con distintos prestadores de servicios varios (servicio web, servicio de limpieza) así como también de locación del inmueble donde funciona el CAP. Asimismo, se ha elaborado, a requerimiento del Consejo Directivo y de Presidencia, 28 propuestas de Resoluciones sobre distintos temas en el período informado, siendo los temas principales, la elaboración de la Estructura Orgánico-Funcional para la institución, las elaboradas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, respecto de la imposibilidad de realizar Asamblea Anual Ordinaria y el acto eleccionario correspondiente al año 2020.

• JUICIOS:

Consideraciones generales:

Respecto de las acciones de la Dirección, en lo atinente a la gestión judicial y pre-judicial, cabe recordar que han disminuido sustancialmente la cantidad de juicios contra DAMSU desde el año 2011, en virtud de la política de gestión del riesgo jurídico implementada por la Dirección desde su creación. En tal sentido, se pasó de tener 19 juicios iniciados antes del año 2011, a sólo 11 iniciados con posterioridad a esa fecha y que continúan en trámite al 31/07/2021.

Es importante destacar que, de los 11 juicios vigentes, 10 refieren a temas prestacionales (es decir, al objeto propio de la obra social), y el restante es un juicio laboral.

Tal gestión del riesgo judicial, se puede apreciar en los 88 dictámenes legales efectuados en este ejercicio, a requerimiento de otras áreas o del Consejo Directivo, que permiten dar respuesta fundada a los distintos reclamos de Afiliados/as, Prestadores/as o Empleados/as. A los dictámenes se suman las citaciones y audiencias con Afiliados/as, Empleados/as y Prestadores/as, en las que se pretende dar solución en sede administrativa a los distintos conflictos, evitando así el juicio, en los casos en que esto sea posible y conveniente.

No obstante, la fuerte disminución de los juicios respecto al 2011, debe advertirse que ha aumentado la cantidad desde del período anterior. En efecto, se pasó de 10 causas en dicho período, a 11 en trámite en el informado. Si bien, como se dijo, todas las causas, salvo una, son por motivos prestacionales, y los montos involucrados no son significativos, debe hacerse un análisis de la situación. En tal sentido, se advierte que:

1 - Existe un notorio aumento de la litigiosidad. Esta circunstancia se encuentra agravada por la absoluta falta de especialización de la Justicia Federal en materia de salud. No existe un fuero específico, ni Personal del Poder Judicial capacitado en salud, lo que tiende a convertir al sistema en garantista en extremo. Esta situación afecta gravemente a todos los agentes financiadores de la salud, y tanto es así que desde el Gobierno Nacional se ha propuesto la creación de una agencia evaluadora de medicamentos y tratamientos (AGNET), para poner un freno a la proliferación de demandas judiciales que ponen en jaque a las obras sociales. El proyecto se encuentra paralizado en el Senado de la Nación desde 2016.

2 - La proliferación en los últimos años de leyes especiales que obligan a los agentes de salud a dar cobertura “integral” o “al 100%” de distintas prestaciones y medicamentos por fuera del PMO, sin efectuar previsiones respecto del financiamiento de los agentes de salud, situación que es aún más grave para aquellos no pertenecientes al subsistema de salud pública o al subsistema de la ley 23.660, como lo es DAMSU San Juan.

3 - Junto a la creciente legislación especial y aumento de la litigiosidad mencionadas ut supra, se agrega la aparición de nuevos tratamientos, aparentemente eficaces, pero sumamente costosos (Ej. nuevo tratamiento contra la hepatitis B).

4 - La creciente amplitud y laxitud en materia de discapacidad respecto del otorgamiento del CUD (Certificado Único de Discapacidad), el cual permite el acceso a la cobertura diferencial de la Ley 24.901.

5 - El envejecimiento poblacional, que tiende a acrecentar cada vez más la población de adultos mayores beneficiaria de obras sociales, siendo dicho grupo además, y como es lógico, la principal población usuaria de los servicios de cobertura de salud.

En el marco descripto, es preciso articular acciones conjuntas con el resto de las Obras Sociales Universitarias de COSUN, por cuanto se trata de una problemática común.

Detalle juicios 2020-2021



ESTADO DE CAUSAS JUDICIALES VIGENTES al 31/07/2021

Nº	EXPT. Nº	FECHA INICIO	CARÁTULA	JUZGADO DE ORIGEN	MONTO DEMANDA*	ESTADO PROCESAL **	EXIGIBILIDAD 2020-2021***	MONTO EXIGIBLE ESTIMADO 2020/2021****	MOTIVO DEL JUICIO
1	5723 /2018	23/02/18	Lazarte, Julieta E. c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	SFTP	SI	\$91.412,00	Lentes intraoculares (en ejecución honorarios)
2	37036 /2017	12/09/17	Vargas, Mabel V. y otro c/DAMSU s/cobro de pesos/sumas de dinero	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Reintegro prestaciones varias
3	47721 /2019	18/10/19	Perez, Amelia del Carmen c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Cirugía bariátrica
4	42166 /2019	09/09/19	Pizarro, Andrea E. c/DAMSU s/Repetición	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Reintegro fertilización asistida
5	45041 /2019	27/09/19	Balmaceda, Cristina I. c/DAMSU y otro s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Sistema de monitoreo Free Style
6	6869 /2020	27/09/20	Dunplancic, María F. y otro S/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Tratamiento de fertilización asistida
7	41208	17/07/20	Alday, Fanny N. c/DAMSU s/Ordinario	Quinto Juzgado del Trabajo	\$ 2.740.514,50	ET1	NO	-----	Reclamos laborales varios
8	6420 /2021	17/05/21	Azeglio, Fabiana K. c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 2	Prestaciones	ET1	NO	-----	Análisis bioquímicos y preparados magistrales
9	6419 /2021	17/05/21	Azeglio, Mariela B. c/DAMSU s/Amparo contra actos de particulares	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Análisis bioquímicos y preparados magistrales
10	16255 /2020	22/12/20	Collado, Ana Elisa c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Tratamiento de fertilización asistida
11	015264 /2020	24/11/20	Navarra Navarro, Sebastian y otro c/DAMSU s/Amparo Ley 16.986	Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº 1	Prestaciones	ET1	NO	-----	Tratamiento de fertilización asistida
TOTAL								\$ 91.412,00	

OBSERVACIONES:
* En causas por prestaciones no se consignó monto de la demanda, por ser el valor de las prestaciones muy variable.
** ET1: en trámite 1º instancia - ET2: en trámite 2º instancia - SFTP: sentencia firme en trámite de pago - SFTC: sentencia firme en trámite de cobro.
*** Posibilidad de exigibilidad en su restitución, basada en el estado de la causa.
**** Valores estimados. Véase los ítemes.

• **OTRAS ACCIONES A INFORMAR:**

- Pandemia COVID-19: Desde esta Dirección se analizó y dictaminó respecto de la nueva y profusa normativa dictada por los gobiernos nacional y provincial en relación de la pandemia de COVID-19. En este sentido, se elaboraron distintos documentos relacionados, tales como declaraciones juradas para Empleados/as, consentimiento y cuestionario para la atención de Afiliados/as en CAP y Odontología y dictámenes varios por casos particulares de agentes que requerían análisis legal respecto de la obligatoriedad o no de cumplir tareas en forma presencial.
Asimismo, con motivo de la Pandemia debieron suspenderse tanto Asamblea Anual Ordinaria como elecciones previstas para diciembre de 2020, lo que requirió la elaboración de dictámenes y proyectos de Resolución al respecto.
- Estructura orgánico-funcional: Con el aporte de esta Dirección en dictámenes y proyectos de Resolución, en el período informado se logró implementar después de muchos años una Estructura Orgánico-Funcional para la institución.

TABLA I - Balance de entradas y salidas de expedientes Julio/2020 a Julio/2021.

	ENTRADA	SALIDA	PAGOS RECIBIDOS / OBSERVACIONES
Exp. Generales	128	118	
Dictámenes Emitidos		88	
Exp. Cédula Jud.	23	20	Exp. en archivo de esta dirección
Acc. de Transito y/o Deport.	2		Pendiente de resolución de parte de Aseguradora \$0,00
Recupero de deudas de afiliados y ex afiliados	10	10	\$ 4.034.419,66
Total gral. recuperado			\$ 4.034.419.66

D. A. M. S. U.



SAN JUAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA SOCIAL UNIVERSITARIA

BALANCE GENERAL Nº 48

INICIADO EL 1 DE AGOSTO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2021

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

DOMICILIOS

DOMICILIO LEGAL: Rivadavia Nº 431 (E) -CAPITAL - SAN JUAN

DOMICILIO ADMINISTRATIVO: Rivadavia Nº 431 (E) -CAPITAL - SAN JUAN

ACTIVIDAD PRINCIPAL

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

INSCRIPCIONES EN ORGANISMOS PÚBLICOS

AFIP: 30-67331411-9

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN : 000-039399-6

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE DAMSU SAN JUAN

Aporte de los asociados	8.460.793,35
Ajuste al Capital	193.390.204,23
Superavit acumulado	56.358.433,92
PATRIMONIO A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO	<u>258.209.431,51</u>

C P N Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

	AL 31/07/2021	AL 31/07/2020
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
CAJA Y BANCOS (Nota Nº 2.1)	34.265.954,81	41.163.308,27
INVERSIONES CORRIENTES (Nota Nº 2.2,)	213.861.602,45	129.800.750,30
CRÉDITOS (Nota Nº 2.3.)	114.612.678,36	132.588.860,18
CREDITOS SERVICIOS A AFILIADOS	82.435.420,54	80.830.592,48
CREDITOS A TERCEROS	2.801.423,80	5.267.032,37
OTROS CRÉDITOS CORRIENTES	29.375.834,02	46.491.235,32
BIENES PARA CONSUMO (Nota Nº 2.4)	39.682.527,45	42.633.825,21
Total Activos Corrientes	402.422.763,07	346.186.743,96
ACTIVOS NO CORRIENTES		
BIENES DE USO (ANEXO I) (Nota 2.)	151.063.204,69	153.213.622,92
Total Activos No Corrientes	151.063.204,69	153.213.622,92
TOTAL ACTIVO	553.485.967,76	499.400.366,88
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
DEUDAS (Nota Nº 2.5)	168.973.382,74	174.619.328,94
DEUDAS COMERCIALES	164.135.113,17	169.117.840,20
DEUDAS FINANCIERAS	-	-
DEUDAS LABORALES	4.387.331,14	4.627.246,89
DEUDAS FISCALES	450.938,43	874.241,85
OTRAS DEUDAS (Nota Nº 2.6.)	317.358,03	1.344.914,74
PREVISIONES (NOTA Nº 2.7)	91.412,00	473.667,69
Total Pasivos Corrientes	169.382.152,77	176.437.911,36
PASIVOS NO CORRIENTES		
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (Nota Nº 2.8.)	125.894.383,48	94.438.402,61
Total Pasivos No Corrientes	125.894.383,48	94.438.402,61
TOTAL PASIVOS	295.276.536,25	270.876.313,97
PATRIMONIO NETO	258.209.431,51	228.524.052,91
Total Pasivo + Patrimonio Neto	553.485.967,76	499.400.366,88

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1448 G.P.C.E.S.U.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS	AL 31/07/2021	AL 31/07/2020
RECURSOS ORDINARIOS (ANEXO II)		
PARA FINES ESPECIFICOS SECTORES	1.682.845.582,80	1.707.840.243,41
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (NOTA N° 2.9)	45.876.191,10	54.701.151,87
GENERALES	36.922.038,20	46.340.944,15
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	1.765.643.812,10	1.808.882.339,43
GASTOS ORDINARIOS		
PARA FINES ESPECIFICOS DE SECTORES (ANEXO III)	-1.636.437.886,12	-1.717.977.447,80
FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (NOTA N° 2.9)	-45.876.191,10	-54.701.151,87
DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO (ANEXO I)	-5.722.586,39	-5.221.002,73
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	-1.688.036.663,61	-1.777.899.602,39
RESULTADO OPERATIVO	77.607.148,49	30.982.737,04
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (Incluido RECPAM) Nota 2,10	-47.921.769,89	13.837.423,40
SUPERAVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	29.685.378,60	44.820.160,44
APORTES EXTRAORDINARIOS	0,00	24.131.167,65
SUPERAVIT EXTRAORDINARIO DEL EJERCICIO	0,00	24.131.167,65
SUPERAVIT FINAL	29.685.378,60	68.951.328,09

CPN Marcela Bacha
M.P. 1448 CP.C.E.S.U.

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

Detalle	Capital	Ajuste al capital	TOTAL	Superavit/ Déficit		Superavit/ Déficit		TOTALES	
				Diferido	Reservado	no asignado	AL 31/07/2021	AL 31/07/2020	
Saldos al inicio del Ejercicio	8.460.793,35	193.390.204,23	201.850.997,58			26.673.055,32	228.524.052,91	159.572.724,82	
Modificaciones al Patrimonio									
Saldos al inicio del Ej. Modif.	8.460.793,35	193.390.204,23	201.850.997,58			26.673.055,32	228.524.052,91	159.572.724,82	
SUPERAVIT DEL EJERCICIO						29.685.378,60	29.685.378,60	68.951.328,09	
Saldos al cierre del ejercicio	8.460.793,35	193.390.204,23	201.850.997,58			56.358.433,92	258.209.431,51	228.524.052,91	

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

C.P.N. Marcelo Bacha
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J.


Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S./U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

	AL 31/07/2021	AL 31/07/2020
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Variación del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	170.964.058,57	118.467.072,57
Modificación de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	170.964.058,57	118.467.072,57
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.1. - 2.2.)	248.127.557,26	170.964.058,57
Aumento/Disminución neto del efectivo	77.163.498,69	52.496.986,01
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros por recursos para fines específicos Sectores (Anexo II)	1.700.821.764,62	1.724.515.696,38
Cobros por recursos para fines específicos (Anexo II)	0,00	0,00
Cobros por recursos para fines generales (Anexo II)	36.922.038,20	46.340.944,15
pago al personal y cargas sociales (Anexo III)	-187.756.120,04	-184.715.250,04
pago de otros impuestos (Anexo III)	-38.610.892,58	-61.740.981,62
pago por compra de bienes para consumo y comercialización	-1.382.729.353,46	-1.509.712.395,75
Cobro Recursos Extraordinarios	0,00	24.131.167,65
RECPAM del efectivo y equivalente de efectivo	-92.230.998,30	-43.033.566,67
Flujo neto generado en actividades de operación	36.416.438,44	-4.214.385,90
Actividades de Inversión (Anexo I)	40.747.060,25	56.711.371,91
Pago por compra de bienes de uso	-3.572.168,16	-174.794,78
Rdos. financieros por tenencia (N2.10)	44.319.228,41	56.886.166,69
Actividades de financiación	0,00	0,00
AUMENTO/DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO	77.163.498,69	52.496.986,01

CPN Marcela Bacha
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

1. UNIDAD DE MEDIDA

1. 1. Expresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 17, con las modificaciones introducidas por la Resoluciones Técnicas Nº 39 y por la Interpretación Nº 8. Estas últimas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %. A la fecha de cierre de los estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años supera el 100%, medida en las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles, entre otros, con el IPIM.

Los estados contables del ente reconocieron las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28/02/2003, habiendo discontinuado el ajuste por inflación a partir del 01/03/2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 y normas contables profesionales de ese momento.

Hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2020 los estados contables estuvieron preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por aplicación de la resolución de junta de gobierno Nro. 539/18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de San Juan, modificada por la Resolución 553/19.

Las normas contables profesionales argentinas actualmente vigentes, establecen que los estados contables deben ser preparados en moneda homogénea, reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, estableciendo que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a un contexto de inflación.

Por lo expuesto, los presentes estados contables se han preparado en moneda homogénea, y se presentan en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2020.

En cuanto a normas de exposición, se han aplicado la Resolución Técnica Nº 8, 11 y 25; en cuanto a medición se han aplicado las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17 y 18 en cuestiones generales.

La variación del efectivo correspondiente a resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM), generado por los propios componentes del efectivo, se expone en la sección "Causas de la Variación" integrando las actividades operativas del Estado de Flujo de Efectivo.

1.2. Información Comparativa

Los saldos al 31 de julio de 2020, que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables anuales aprobados oportunamente por la asamblea, reexpresados conforme a lo expresado en nota 1.1.

1. 3. Mediciones en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

C P N - Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

NOTA Nº 1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los criterios de valuación que se utilizaron para preparar estos Estados Contables se corresponden con los establecidos en la Res. Técnica Nº 17 de la FACPCE y han seguido los siguientes lineamientos:

2. 1. Disponibilidades, Créditos y Pasivos en moneda argentina, sin cláusulas de ajuste, están valuados a su Valor Nominal, incorporando el resultado financiero hasta su fecha de vencimiento.
2. 2. Los bienes para consumos constituidos por las existencias de medicamentos y accesorios están Valuados al costo de reposición al cierre del ejercicio, no superando su valor recuperable.
2. 3. Los Bienes de Uso se han valuado a su precio de adquisición, reexpresado a moneda de cierre al 30/04/1995 y las incorporaciones posteriores a su costo de adquisición; a partir del 01/01/2002 a su costo histórico reexpresado hasta el 30/09/2003, fecha a partir de la cual se han valuado a su costo incurrido reexpresado de acuerdo a las pautas citadas en las normas contables aplicadas, menos la correspondiente amortización acumulada. Las depreciaciones fueron calculadas por el criterio de línea recta año de alta completo.

Los bienes de uso en su conjunto no superan su valor recuperable

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

CPN Mercedes Bacha
M.P. 1443 C.P.S.E.E.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

NOTA Nº 2. 1.

CAJA Y BANCOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

DETALLE DE LAS CUENTAS	AL 31/07/2021	AL 31/07/2020
NOTA Nº 2.1. CAJA Y BANCOS	34.265.954,81	41.163.308,27
CAJA Y FONDOS FIJOS	121.200,00	238.721,95
CAJA	93.600,00	196.834,49
FONDO FIJO TESORERÍA	7.600,00	11.534,23
FONDO FIJO DIRECCION DE ECONOMÍA Y FINANZAS	20.000,00	30.353,23
BANCOS CUENTA CORRIENTE	34.144.754,81	40.924.586,32
BANCO SAN JUAN CTA CTE. Nº 18085/2	2.700.703,95	25.457.831,85
BANCO HIPOTECARIO CTA CTE. Nº 1279024/6	21.699.621,54	10.970.219,36
BANCO SAN JUAN C.A. 18085/2	959.435,29	4.496.535,11
BANCO ROELA	8.784.994,03	0,00

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.J. - San Juan

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

CPN Marcela Bache
M.P. 14-03 C.P. 0-0-0-0-0



DAMSU SAN JUAN

NOTA Nº 2.2.- INVERSIONES CORRIENTES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

	Ejercicio	Ejercicio
	AL 31/7/2021	AL 31/7/2020
INVERSIONES CORRIENTES	213.861.602,45	129.800.750,30
PLAZO FIJOS BCO. HIPOTECARIO EN PESOS	108.858.813,37	15.189.626,00
PLAZOS FIJOS BCO. HIPOTECARIO		15.189.626,00
PLAZOS FIJOS BCO. HIPOTECARIO EN DOLARES	105.002.789,08	114.611.124,30
DOLARES U\$S PLAZOS FIJOS BANCO HIPOTECARIO	105.002.789,08	114.611.124,30
INVERSIÓN EN PLAZO FIJO EN DÓLARES		

Los plazos fijos se encuentran valuados a su importe original más los intereses devengados al cierre del ejercicio calculados con la TIR determinada al momento de la medición inicial. En el caso de los Plazos Fijos en dólares, se encuentran convertidos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (\$ 95,75 tipo comprador BNA).

CERT.	FECHA IMPOSIC.	U\$S	TIPO DE CAMBIO	VALOR AL CIERRE EN \$
30059832	28/7/2021	1.096.634,87	95,75	105.002.789,08

CERT.	VENCIMIENTO	DOLARES U\$S
30059832	27/8/2021	1.096.634,87
		1.096.634,87

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

CPN
M.P. 14-3 C.P.C.C.S.J.J

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior
NOTA 2.3.- CREDITOS

	Ejercicio AL 31/7/2021	Ejercicio AL 31/7/2020
NOTA Nº 2. 3. CRÉDITOS	114.612.678,36	132.588.860,18
CREDITOS S.S. CON AFILIADOS	65.720.900,25	67.541.852,02
APORTES Y CONTRIBUCIONES UNSJ	46.096.620,91	51.170.813,66
APORTES Y CONTRIBUCION JUBILADOS UNSJ	10.105.104,64	7.991.405,41
APORTES Y CONTRIBUCION MUTUAL UNSJ	72.093,96	89.209,63
APORTES Y CONTRIBUCION OSSE	6.370.586,22	6.102.382,32
APORTES CONTRIB.,PRESTAC. Y FCI.SINDICATO	144.884,52	195.443,16
APORTES Y CONTRIBUCION PLANES VOLUNTARIOS	2.573.400,73	1.666.433,81
APORTES Y CONTRIB. VOLUNT. JUBIL.OSSE	358.209,27	326.164,03
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES	12.439.924,04	10.499.872,56
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES UNSJ	8.591.432,94	6.629.383,04
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES DAMSU	2.521.710,36	2.532.993,78
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES MUTUAL	27.003,00	88.053,78
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES OSSE	680.253,25	612.793,48
DEUDORES SERVICIOS ASISTENCIALES S/D	619.524,49	636.648,48
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS	2.276.551,97	1.773.192,94
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS UNSJ	103.777,34	
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS DAMSU	379,76	123.176,08
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS MUTUAL	3.305,21	1.095,75
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS OSSE	51.913,19	0,00
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS S/D	0,00	64.469,47
DIFERENCIA DE CAJA FARMACIA	0,00	1.584.451,64
DEUDORES SERVICIOS FARMACÉUTICOS RECIP	1.742.236,32	0,00
DEUDORES SERVICIOS FARMAC. OTROS PLANES	374.940,15	0,00
DEUDORES POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	1.998.044,28	1.015.674,96
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS UNSJ	1.291.338,76	616.577,95
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DAMSU	24.970,00	327.905,70
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS MUTUAL	5.644,42	4.635,58
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS OSSE	134.713,16	61.013,22
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS OTROS PLANES	541.377,94	4.483,19
DEUDORES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S/D	0,00	1.059,33

C.P.N. Marcela Bache
M.P. 1443 C.P.C. 2002

Firmado al solo efecto de su identificación con el informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior
NOTA 2.3.- CREDITOS

5.267.032,37

CREDITOS S.S. CON TERCEROS

D.A.M.S.U. MENDOZA	226.115,15
D.O.S.U.B.A. - BS.AS.	1.716.232,49
D.A.S.P.U. - CORDOBA	108.220,63
D.O.S.P.U. - SAN LUIS	4.490,00
S.U.M.A. - MAR DEL PLATA	87522,2
A.S.P.U.R.C. - RIO CUARTO	0,00
O.S.U.N.L.A.R - LA RIOJA	209.412,08
S.M.A.U.N.S.E. - SANTIAGO DEL ESTERO	394.916,49
A.S.U.N.T. - TUCUMÁN	11.831,03
	40.223,68
	2.460,05

679.594,62
2.484.161,97
686.371,53
5.760,36
313.322,98
20.290,91
317.149,55
695.949,29
17.955,50
42.742,15
3.733,52

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

~~CPM Marcelo Becha
M.P. 1448 C.A.C.E.S.J.~~

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior
NOTA 2.3.- CREDITOS

OTROS CRÉDITOS CORRIENTES	29.375.834,02	46.491.235,32
D.O.S. COBERTURA SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIAL:	10.209.229,49	18.321.372,37
D.O.S. COBERTURA SERV. MEDICOS ASIST. MOROSO	951.863,63	2.574.501,46
DS. POR ANTICIPOS CREDITOS S/D	590.281,92	928.335,34
CREDITOS SANITARIOS S/D	1.716.313,90	1.993.905,04
CREDITOS SANITARIOS S/D MOROSOS	0,00	128.949,66
DS. POR CREDITOS PARA RECREACION SOCIAL	22.926,64	68.539,24
TARJETA DE DEBITO MAESTRO	154.149,68	564.041,07
TARJETA DE DEBITOS ELECTRON	299.988,59	1.643.651,59
ANTICIPO A PRESTADORES	408.263,03	5.649.570,77
IVA PERCEPCIONES Y RETENCIONES	22.396,69	4.581,05
TARJETA DE CREDITO VISA	320.845,04	613.701,79
ANTICIPO GASTOS CASA PLANES PREVENTIVOS	0,00	11.037,12
TARJETA DE CREDITO MASTERCARD	257.478,05	1.787.003,54
SALDO IVA LIBRE DISPONIBILIDAD	4.185.944,68	3.612.899,25
ROELA SIRO A COBRAR	-1.507.591,48	0,00
MERCADO PAGO	174.851,34	0,00
CANCELACION POR CREDITOS	58.263,30	0,00
OTORGAMIENTO CARNET AFILIADO	2.350,00	2.124,73
ANTICIPO PROVEEDORES	81.974,39	47.113,53
SALDO TECNICO AFIP	11.849.341,87	8.412.262,24
DS. SUMAS	0,00	796.772,40
SERVICIO FUNEBRE BENEFICIARIO UNSJ	6.682,50	2.253,73
RETENCIONES GANANCIAS	91.839,21	0,00
TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-671.380,59

C.P.N. *Marcos Bañia*
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

[Signature]
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

BIENES PARA CONSUMO

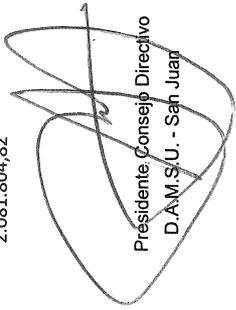
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

NOTA Nº 2.4. BIENES PARA CONSUMO	EJERCICIO AL 31/7/2021	EJERCICIO AL 31/7/2020
	<u>39.682.577,45</u>	<u>42.633.825,21</u>

INSUMOS FARMACIA PROPIA	37.848.118,26	40.552.020,39
MEDICAMENTOS	34.989.435,73	37.534.011,02
ACCESORIOS	2.501.297,85	2.543.955,06
PEREJUMERIA	357.384,68	474.054,31
INSUMOS ODONTOLÓGICOS	1.834.409,19	2.081.804,82
INSUMOS ODONTOLÓGICOS	1.834.409,19	2.081.804,82

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 1443 C.C.E.S.J.


Presidente Consejo Directivo
D.A.M. S.J.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

PASIVO CORRIENTE

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

	Ejercicio AL 31/7/2021	Ejercicio AL 31/7/2020
DEUDAS	<u>169.382.152,77</u>	<u>176.437.911,36</u>
NOTA Nº 2.5.- DEUDAS COMERCIALES	<u>164.135.113,17</u>	<u>169.117.840,20</u>
PROVEEDORES REINT. AFILIADOS	954.984,10	2.901.089,02
PROVEEDORES PRESTACIONES	87.625.374,21	97.911.262,78
PROVEEDORES LAB. FARMACIA	50.884.462,17	44.397.246,47
PROVEEDORES VARIOS	5.834.626,72	4.105.727,04
PROVEEDORES RECIPROCIDAD	12.396.995,55	11.420.504,02
CHEQUES DIFERIDOS A PAGAR	6.437.989,92	6.994.139,63
D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA	680,50	1.387.871,24
NOTA Nº 2.5.- DEUDAS LABORALES	<u>4.387.331,14</u>	<u>4.627.246,89</u>
INDEMNIZACIONES A PAGAR	0,00	108.553,71
SUELDOS Y CARGAS SOC. A PAGAR	3.608.839,40	3.731.495,87
A.F.I.P.	0,00	289.365,02
A.R.T. ASOCIART	271.068,66	9.105,97
EMBARGOS JUDICIALES	7.758,00	165.945,34
A.P.U.N.S.J. A PAGAR	160.703,24	258.690,69
MUTUAL U.N.S.J. A PAGAR	245.019,38	34.934,28
DIRECCION DE DEPORTES U.N.S.J. A PAGAR	33.267,09	24.704,80
JUZGADO CTA. CUOTA ALIMENTARIA	58.045,57	4.451,21
CAJA DE AHORRO	2.629,80	0,00
NOTA Nº 2.5.- DEUDAS FISCALES	<u>450.938,43</u>	<u>874.241,85</u>
RETENCIONES INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR	450.938,43	535.280,71
RETENCION IMPUESTO A LA GANANCIA (SICORE)	0,00	338.961,14
NOTA Nº 2.6.- OTRAS DEUDAS	<u>317.358,03</u>	<u>1.344.914,74</u>
REINTEGROS PENDIENTES DE PAGO EN CAJA	0,00	853.383,23
EMERGENCIAS MEDICAS (ECI)	154.799,53	247.496,58
SMG LIFE-COMPAÑÍA DE SEGUROS	5.184,32	5.194,15
CONVENIO SINDICATO OSSE-CANON A PAGAR	157.374,18	238.840,77
OTRAS DEUDAS S/D		
NOTA Nº 2.7.- PREVISIONES	<u>91.412,00</u>	<u>473.667,69</u>
PREVISION PARA JUICIOS LABORALES	91.412,00	473.667,69

C.P.N. **Marcela Bacha**
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

PASIVOS NO CORRIENTES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

	<u>Ejercicio AL 31/7/2021</u>	<u>Ejercicio AL 31/7/2020</u>
PASIVOS NO CORRIENTES	<u>125.894.383,48</u>	<u>94.438.402,61</u>
NOTA N° 2.8 FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	<u>125.894.383,48</u>	<u>94.438.402,61</u>
F.E.S. BENEFICIARIOS UNSJ	51.384.234,69	32.565.986,91
F.E.S. BENEFICIARIOS DAMSU SAN JUAN	-10.133.604,39	-12.002.824,34
F.E.S. BENEFICIARIOS JUBILADOS UNSJ	7.174.038,06	163.314,91
F.E.S. BENEFICIARIOS MUTUAL UNSJ	134.764,56	148.884,27
F.E.S. BENEFICIARIOS OSSE	12.168.110,78	12.409.535,99
F.E.S. BENEFICIOS SINDICATO OSSE	7.605,00	-1.679,40
F.E.S. BENEFICIARIOS PLANES VOLUNTARIOS	2.860.429,76	-2.171.810,46
F.E.S. FONDOS A RENDIR	62.226.253,45	64.357.259,20
F.E.S. BENEFICIARIOS JUBILADOS OSSE	124.786,06	-399.707,98
F.E.S. COBERTURA RECIPROCIDAD SIN ESPECIFICAR	-52.234,49	-630.556,50

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

CPN *Marcela Bacha*
M.P. 1443 C.P.C.E.S.J.

[Firma]
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

Nota Nº 2.9.- RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO (FES)

Ejercicio
AL 31/07/2021

Ejercicio
AL 31/7/2020

La incorporación de gastos emergentes del convenio FONDO ESPECIAL SOLIDARIO, se corresponde con la obligación que tiene DAMSU SAN JUAN de proveer los gastos emergentes del convenio suscrito con los afiliados.

El monto de las transacciones pagadas por el fondo a DAMSU SAN JUAN, asciende a la suma de \$ 45.876.191,10 , según el siguiente detalle:

SERVICIO FONDO ESPECIAL SOLIDARIO

RECURSOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO

	0,00	0,00
RECURSOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO	45.876.191,10	54.701.151,87
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. UNSJ	25.607.365,16	31.941.941,13
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. DAMSU	889.870,59	1.011.017,97
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUBILADOS	11.958.588,33	10.911.251,70
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. MUTUAL UNSJ	51.053,74	48.990,70
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. OSSE	3.815.761,26	4.549.998,24
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. PLANES VOLUNTARIOS	3.258.425,64	5.159.628,78
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUB.OSSE	295.126,38	317.891,15
FES COBERTURA POR SERV MED. ASIST. RECIPROCIDAD	0,00	760.432,20

GASTOS FONDO ESPECIAL SOLIDARIO

	45.876.191,10	54.701.151,87
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. UNSJ	25.607.365,16	31.941.941,13
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. DAMSU	889.870,59	1.011.017,97
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUBILADOS	11.958.588,33	10.911.251,70
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. MUTUAL UNSJ	51.053,74	48.990,70
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. OSSE	3.815.761,26	4.549.998,24
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. PLANES VOLUNTARIOS	3.258.425,64	5.159.628,78
FES COBERTURA POR SERV. MED. ASIST. JUB.OSSE	295.126,38	317.891,15
FES COBERTURA POR SERV MED. ASIST. RECIPROCIDAD	0,00	760.432,20

C.P.N. Marcela Bacha
M.P. 14-3 C.P.C. 14-3

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente por ejercicio finalizado al 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior.

Nota 2.10.- RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

En este rubro están incluidos los importes emergentes de las variaciones producidas en la cotización del dólar estadounidense, los intereses obtenidos por los préstamos a los afiliados, los intereses de plazo fijo devengados al cierre de ejercicio y otros resultados financieros.

	Ejercicio AL 31/07/2021	Ejercicio AL 31/07/2020
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA	- 47.921.769,89	13.837.423,40
INTERESES FINANCIEROS PARA GASTOS ASISTENCIALES	267.098,77	519.825,83
INTERESES FINANCIEROS PARA OTROS FINES	-101.981,19	-105.770,32
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	1.476.160,24	6.013.949,68
RECURSOS FINANCIEROS (*)	-49.563.047,71	7.409.418,21

(*) RECURSOS FINANCIEROS	- 49.563.047,71	7.409.418,21
INTERESES GANADOS POR PLAZO FIJO	13.186.004,34	22.439,13
RESULTADO VENTA TITULOS PUBLICOS -	0,00	3.974.129,06
INTERESES GANADOS PLAZO FIJO U\$S	180.986,32	526.929,45
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	29.310.959,93	45.934.663,86
RECPAM	-92.240.998,30	-43.048.743,28
	44.319.228,41	56.886.166,69

CPN Marcelo Bacha
M.P. 1443 C.P.C.C. S.J.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ANEXO I

BIENES DE USO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

DETALLE	VALOR		AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR		AMORTIZACIÓN		AMORTIZACIÓN		NETO	
	AL INICIO	AL CIERRE			AL INICIO	AL CIERRE	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	AL CIERRE	AL CIERRE	RESULTANTE ANTERIOR	RESULTANTE
BIENES MUEBLES ADMINISTRACIÓN	33.127.400,35	34.339.790,89	1.212.390,54		27.717.064,21	29.000.132,06	1.283.067,85	29.000.132,06	5.339.658,83	5.410.336,14		
INMUEBLES ADMINISTRACIÓN (Nota 2.)	40.032.300,14	40.032.300,14			1.601.292,01	2.401.938,01	800.646,00	2.401.938,01	37.630.362,13	38.431.008,13		
INSTALACIONES ADMINISTRACIÓN	700.223,00	746.093,49	45.870,50		434.704,95	509.314,30	74.609,35	509.314,30	236.779,20	265.518,05		
BIENES MUEBLES FARMACIA	8.797.730,24	8.797.730,24			8.191.856,77	8.369.823,13	177.966,36	8.369.823,13	427.907,11	605.873,48		
INMUEBLES FARMACIA (Nota 2.)	113.978.787,92	113.978.787,92			5.698.939,41	8.548.409,10	2.849.469,70	8.548.409,10	105.430.378,81	108.279.848,51		
INSTALACIONES FARMACIA	715.639,15	838.110,76	122.471,61		494.600,54	578.411,60	83.811,07	578.411,60	259.699,16	221.038,61		
RODADOS FARMACIA	0,00	2.080.968,30	2.080.968,30	0,00	0,00	416.193,66	416.193,66	416.193,66	1.664.774,64	0,00		
EQUIPOS ELECTRONICOS ADMINISTRACION	0,00	87.852,59	87.852,59	0,00	0,00	29.284,20	29.284,20	29.284,20	58.568,39	0,00		
EQUIPOS ELECTRONICOS FARMACIA	0,00	22.614,63	22.614,63	0,00	0,00	7.538,21	7.538,21	7.538,21	15.076,42	0,00		
TOTALES AL 31-07-2021	197.352.080,80	200.924.248,96	3.572.168,16	0,00	44.138.457,88	49.861.044,27	5.722.586,39	49.861.044,27	151.063.204,69	153.213.622,92		

CPN Marcela Bacha
M.P. 1443 C.P.C.C.S.J.

Firmado al solo efecto de su identificación con el informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN
ANEXO II

RECURSOS ORDINARIOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS ORDINARIOS	PARA FINES		DIVERSOS	TOTAL EJERCICIO	
	GENERALES	ESPECIFICOS		AL 31/07/2021	AL 31/7/2020
RECURSOS POR PRESTACIONES MÉDICAS					
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - UNSJ		613.105.446,60			642.679.200,00
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - DAMSU SAN JUAN		4.635.481,56			4.601.733,02
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - JUBILADOS UNSJ		115.571.013,84			120.016.234,74
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - MUTUAL UNSJ		855.975,80		859.874.744,73	1.097.025,27
APORTES Y CONTRIBUCION DAMSU - OSSE		79.023.767,24			84.324.413,49
APORTES Y CONTRIBUCIONES DAMSU - PLANES VOLUNTARIOS		43.013.494,34			42.203.148,37
APORTES Y CONTRIBUCIONES DAMSU- VOLUNT, JUBIL OSSE		3.649.217,40			3.890.129,68
APORTES Y CONTRIBUCIONES DAMSU - SINDICATO OSSE		20.347,95			683,04
RECURSOS POR SERVICIOS FARMACÉUTICOS					
RECURSOS POR SERV. FARMAC. UNSJ		401.037.999,28			377.437.511,77
RECURSOS POR SERV. FARMAC. DAMSU SAN JUAN		22.300.357,48			26.491.243,23
RECURSOS POR SERV. FARMAC. JUBILADOS UNSJ		261.050.580,48			273.916.963,91
RECURSOS POR SERV. FARMAC. MUTUAL UNSJ		490.015,84		814.135.474,54	466.054,61
RECURSOS POR SERV. FARMAC. OSSE		27.329.765,53			26.989.356,98
RECURSOS POR SERV. FARMAC. SINDICATO OSSE		0,00			11.218,18
RECURSOS POR SERV. FARMAC. PLANES VOLUNTARIOS		89.494.429,57			82.132.447,89
RECURSOS POR SERV. FARMAC. JUBILADOS OSSE		9.244.970,07			9.015.470,28
RECURSOS POR SERV. FARMAC. RECIPROCIDAD		3.187.356,29			2.328.212,76
RECURSOS POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS					
RECURSOS POR SERV. ODONT. UNSJ		5.805.182,70			6.216.675,40
RECURSOS POR SERV. ODONT. DAMSU SAN JUAN		318.341,84			235.429,84
RECURSOS POR SERV. ODONT. JUBILADOS UNSJ		1.588.014,46			2.700.587,13
RECURSOS POR SERV. ODONT. MUTUAL UNSJ		18.280,99		8.835.363,53	5.529,78
RECURSOS POR SERV. ODONT. OSSE		528.250,95			607.667,71
RECURSOS POR SERV. ODONT. PLANES VOLUNTARIOS		559.141,92			436.979,11
RECURSOS POR SERV. ODONT. JUBILADOS OSSE		18.150,67			36.327,22
DIVERSOS					
OTORGAMIENTO CARNET AFILIADO	17.377,00				47.590,02
EXAMEN DE PREINGRESO	0,00				7.872,10
SUBSIDIOS SUMAS	5.297.610,00				6.137.643,63
RECUPERO D.O.S. DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA	23.789.802,96				36.754.503,75
RECUPERO EXTRAORD. Y JUDICIALES	6.162.685,17				0,00
RECUPERO DE GASTOS CONSULTORIO	1.016.954,46			36.922.038,20	2.317.809,85
RECUPERO COSERV. MED. ASISTENCIAL	17.507,12				93.120,75
RECUPERO VIÁTICOS COSUMI					0,00
BENEFICIO D.T.O. 814/06	338.804,14				575.385,73
RECUPERO ART	281.097,58				0,00
MULTAS Y SANCIONES					0,00
OTROS RECURSOS ORDINARIOS DAMSU	199,77				407.118,33
TOTALES	36.922.038,20	1.682.845.582,80		1.719.767.621,00	1.754.181.187,56

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

CPN Mercedes Barral
M.F. 143 C.F. 10000

Presidente Consejo Directivo
D.A. M.S.U. - San Juan



DAMSU SAN JUAN

ANEXO III

GASTOS GENERALES DETALLADO POR SECTOR

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

GASTOS GENERALES DETALLADO POR SECTOR				TOTAL EJERCICIO	
GASTOS ORDINARIOS				AL 31/07/2021	AL 31/07/2020
	PREST MEDICAS	FARMACIA	ODONTOLOGIA		
GASTOS DE PERSONAL					
PRESTACIONES ASISTENCIALES					
SUELDOS Y JORNALES SERV.MEDICOS ASISTENCIAL	31.132.378,63	16.171.417,21	35.703.688,46	83.007.484,30	89.457.477,92
CARGAS SOCIALES	5.965.171,38	3.106.301,27	6.852.096,89	15.923.569,54	14.959.524,78
GASTOS OPERATIVOS					
SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA Y COMUNICACIONES	97.738,48	4.669,97		121.075,29	0,00
IMPUESTOS Y TASAS Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIO	1.340.395,22	23.336,81		1.341.235,99	4.149,35
VIATICOS. PASAJES Y GASTOS DE MOVILIDAD	1.400,00	840,77	35.695,00	89.026,35	20.319,73
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		51.931,35		561.014,86	949.523,00
ELECTRICIDAD		109.767,20		109.767,20	83.929,42
SERVICIOS SANITARIOS OSSE	706.171,37	706.171,37		1.412.342,74	1.658.825,44
SERVICIOS E INSUMOS DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA	4.185.618,04			4.185.618,04	3.611.926,72
CUOTAS SUMAS	8.020,80			8.020,80	167.381,92
ALQUILER FOTOCOPIADORAS		36.930,00		36.930,00	44.872,48
SERVICIOS DE SEGURIDAD		592.971,41		592.971,41	615.744,22
INSUMOS Y GOTOS. CONSULTORIOS PROPIOS		81.772,96	5.046.093,61	5.046.093,61	5.602.293,67
MANTENIMIENTO EDIFICIOS			42.878,22	81.772,96	87.884,48
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION			67.740,00	42.878,22	117.804,62
MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS		4.800,00		72.540,00	114.971,87
DISTRIBUIDORA GAS CUYANA		10.693,66		10.693,66	21.042,35
UNIFORMES REGLAMENTARIO PERSONAL		31.938,95		88.836,98	29.762,86
SERVICIO DE RECEPTORIA FARMACIA		36.232,00		36.232,00	23.146,09
HONORARIOS FARMACIA		1.842.775,84		1.842.775,84	3.333.331,75
COMBUSTIBLE FARMACIA		24.351,34		24.351,34	0,00
SEGURO RODADO FARMACIA		24.374,48		24.374,48	0,00
ACTUALIZACION MANUAL FARMACIA		8.914,00		8.914,00	0,00
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. UNSJ	199.349.751,97	315.982.905,62		515.332.657,59	509.648.731,92
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. DAMSU SAN JUAN	7.235.373,30	4.584.043,83		11.819.417,13	14.831.897,77
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. JUBILADOS UNSJ	116.153.828,75	199.015.388,67		315.169.217,42	346.444.592,70
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. MUTUAL UNSJ	1.057.383,99	380.081,45		1.437.465,44	1.329.043,24
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. OSSE	38.865.550,86	20.935.176,16		59.800.727,02	52.291.303,50
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST.SINDICATO OSSE					5.364,19
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST.JUBILADOS OSSE	3.669.793,80	6.693.512,23		10.363.306,03	8.704.534,16
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. PLANES VOLUNTARIOS	24.123.582,82	71.140.176,49		95.263.759,31	94.485.211,04
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. RECIPROCIDADES	31.842.083,21	200.429,19		32.042.512,40	30.951.312,44
COBERTURA POR SERV.MED.ASIST. COSUM 2%	203.630,88			203.630,88	22.266,16
GASTOS PLANES PREVENTIVOS					52.132,59
HONORARIOS PLANES PREVENTIVOS	671.295,64			671.295,64	662.278,93
D.O.S. COBERTURA SERVICIO ASISTENCIAL S/D				0,00	244.738,67
COBERTURA POR SERVICIO ASISTENCIALES-FARMACIA 3ROS		13.580.911,42		13.580.911,42	8.834.715,96
COSTO VENTA SERVICIOS FARMACIA PROPIA		307.520.254,64		307.520.254,64	348.363.811,31
GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION					
SUELDOS Y JORNALES ADMINISTRACION	57.353.257,52	16.997.991,27	463.853,64	74.815.102,43	68.660.713,37
CARGAS SOCIALES S/D	10.553.739,84	3.127.849,84	85.355,06	13.766.944,74	11.278.116,81
CAJA DE AHORRO SEGURO OBLIGATORIO	2.378,97	705,07	19,24	3.103,28	6.552,94

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

CPN Marcela Bacha
M.P. 14-8 2019 (C.O.C.S.J.)

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

**DAMSU SAN JUAN****ANEXO III
GASTOS GENERALES DETALLADO POR SECTOR**
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

GASTOS OPERATIVOS	47.040,95	13.941,70	380,45	61.363,10	109.158,44
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.507.115,38	446.669,21	12.189,04	1.965.973,63	590.711,21
SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA Y COMUNICACIONES	34.216,52	10.140,87	276,73	44.634,13	12.643,70
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	70.367,28	20.855,00	569,11	91.791,39	398.176,52
VIATICOS PASAJES Y MOVILIDAD	1.398.167,18	1.398.167,18		1.398.167,18	3.435.175,56
BAJA POR MEDICAMENTOS VENCIDOS O DETERIORADOS	107.591,28	31.887,21	870,16	140.348,65	315.177,26
GASTOS DE CORTESIA Y HOMENAJE ADM.	497.746,53	147.518,93	4.025,60	649.291,06	1.452.698,51
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	584.937,95	173.360,17	4.730,78	763.028,90	1.067.652,92
ELECTRICIDAD	17.908,21	5.307,52	144,84	23.360,56	26.012,71
SERVICIOS SANITARIOS OSSE	561.680,92	166.467,40	4.542,68	732.691,00	809.183,82
SERVICIOS E INSUMOS DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA ADM.	33.945,29	10.060,49	274,54	44.280,32	47.176,26
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	76.737,04	22.742,83	620,62	100.100,50	309.364,96
ALQUILER FOTOCOPIADORAS	14.961,33	4.434,14	121,00	19.516,48	17.011,97
SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.335.494,69	395.805,37	10.801,03	1.742.101,08	2.988.339,62
MANTENIMIENTOS EDIFICIOS	788.541,69	233.702,94	6.377,46	1.028.622,09	333.051,70
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAQUINARIAS	112.856,74	33.447,76	912,75	147.217,25	460.542,17
HONORARIOS CONTROL MEDICO PERSONAL	1.192.712,89	353.488,61	9.646,26	1.555.847,76	4.233.230,55
HONORARIOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS S/D	27.597,60	8.179,20	223,20	36.000,00	0,00
CAPACITACION PERSONAL	7.934,31	2.351,52	64,17	10.350,00	0,00
MULTAS Y SANCIONES	504.346,14	149.474,88	4.078,98	657.900,00	0,00
INCENTIVOS AL PERSONAL	579.883,90	171.862,28	4.689,90	756.436,08	61.119,86
CREDITOS INCOBRABLES	37.983,50	11.257,31	307,20	49.548,00	88.346,62
GASTOS AUTORIZADOS CONSEJO DIRECTIVO	106.800,28	31.652,78	863,76	139.316,83	0,00
UNIFORMES REGLAMENTARIO PERSONAL	180.155,29	53.393,27	1.457,03	235.005,60	279.122,32
GASTOS DE FRANQUEO	38.853,83	11.515,25	314,24	50.683,31	44.147,93
GASTOS VARIOS CONSEJO DIRECTIVO	497.736,08	147.515,83	4.025,52	649.277,43	854.899,24
CUSTODIA DE ARCHIVOS	1.649.369,39	488.829,54	13.339,54	2.151.538,47	2.729.194,26
HONORARIOS INFORMATICOS MACENA	2.872.820,81	851.428,24	23.234,40	3.747.483,44	3.858.050,49
SERVICIO FUNEBRE	127.676,16	37.839,84	1.032,60	166.548,60	229.913,71
SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA MINERAL	1,65	0,49	0,01	2,15	405,11
DIFERENCIA DE REDONDEO	140.829,00	41.738,00	1.138,98	183.705,97	83.710,44
GASTOS VARIOS S/D	0,00	0,00	0,00	0,00	37,941,54
COVERTURA POR SERV. MEDICOS S/D	4.556.691,21	1.350.482,97	36.852,97	5.944.027,15	4.629.086,17
GASTOS Y COMISIONES BANCARIOS	6.154.591,56	1.824.058,44	49.776,24	8.028.426,24	13.617.746,77
IMPUESTO A LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS	23.078.131,77	6.839.748,94	186.648,08	30.104.528,79	47.717.805,04
PRORRATEO CREDITO FISCAL IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	81.524,17
ELECTRICIDAD Y AGUA CASA PLANES PREVENTIVOS	7.443,77	2.206,14	60,20	9.710,11	843,56
GAS CASA PLANES PREVENTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	51.298,61
GASTOS REFACCION CASA PLANES PREVENTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.708,74
SERVICIO DE SEGURIDAD CASA PLANES PREVENTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	178.281,85
ALQUILER CASA PLANES PREVENTIVOS	289.177,91	85.704,70	2.338,77	377.221,38	489.207,59
ALQUILER CONSULTORIOS PROPIOS	61.345,43	18.181,17	496,14	80.022,74	84.314,17
ELECTRICIDAD Y AGUA CONSULTORIOS PROPIOS	4.415,61	1.308,67	35,71	5.759,99	5.971,80
GAS CONSULTORIOS PROPIOS	84.947,18	25.176,10	687,02	110.810,30	28.042,78
TELEFONIA CONSULTORIOS-PROPIOS	764.062,06	226.447,82	6.179,47	996.689,36	0,00
EROGACIONES ACONDICIONAMIENTO SUM DAMSU	0,00	0,00	0,00	0,00	378.547,99
INDEMNIZACIONES LABORALES	1.315,49	389,88	10,64	1.716,00	28.306,83
GASTOS VARIOS DIRECCIONES	3.053.241,67	904.900,22	24.693,58	3.982.835,47	5.685.706,47
CONVENIO PERS. DAMSU UNSJ DIF. CATEGORIA	72.107,93	21.370,89	583,18	94.062,00	946.660,24
EROGACIONES POR ORDEN JUDICIAL	346.235,41	102.615,03	2.800,23	451.650,68	0,00
EROGACIONES POR DISPOSICION DE LBY IVA	340.983,68	101.058,56	2.757,76	444.800,00	783.541,88
CONTRATOS ESPECIALES ASESORES Y AUDITORIAS					
TOTALES	587.089.078,79	1.000.569.316,60	48.779.490,73	1.636.437.886,12	1.717.977.447,80

CPN Marcelo Bacha
M.P. 1446 C.P.C. 2013

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. San Juan



DAMSU SAN JUAN
ANEXO IV

RECURSOS Y GASTOS POR SECTORES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31-07-2021, comparativo con el ejercicio anterior

DETALLE	ANEXO RECURSOS Y GASTOS POR SECTORES			
	PREST MED	FARMACIA	ODONTOLOGIA	AL 31/07/2021
RECURSOS ESP. DE SECTORES (ANEXO II) GENERALES	859.874.744,73	814.135.474,54	8.835.363,53	1.682.845.582,80
	21.414.782,16	13.291.933,75	2.215.322,29	36.922.038,20
TOTAL RECURSOS	881.289.526,89	827.427.408,29	11.050.685,82	1.719.767.621,00
GASTOS ESP. DE SECTORES (ANEXO III)	587.089.078,79	1.000.569.316,60	48.779.490,73	1.636.437.886,12
AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO ANEXO I	2.187.607,40	3.534.978,99		5.722.586,39
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DE SECTORES	292.012.840,70	-176.676.887,30	-37.728.804,91	77.607.148,49
				30.982.737,04

CPN Marcela Bacija
M.P. 1448 C.P.C.E.S.J

Firmado al solo efecto de identificación con mi informe de fecha: 19-11-2021

Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. - San Juan

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

*Señores Consejo Directivo D.A.M.S.U. San Juan
C.U.I.T. 30-67331411-9
Domicilio Legal: Rivadavia Nro. 431 (Este)
Capital –SAN JUAN*

Informe sobre los estados contables.

He auditado los estados contables adjuntos de D.A.M.S.U. San Juan, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a la 2.10, de los Estados Contables al 31/07/2021 y los anexos I, II, III y IV. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

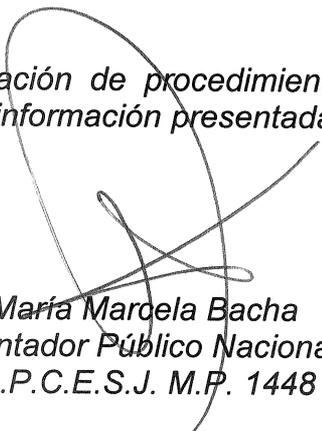
Responsabilidad del Consejo Directivo en relación con los estados contables.

El Consejo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el consejo considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables.


María Marcela Bacha
Contador Público Nacional
C.P.C.E.S.J. M.P. 1448

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el consejo directivo de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión.

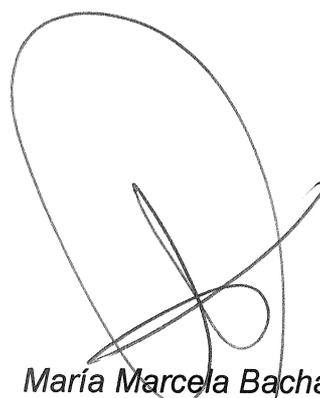
En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de D.A.M.S.U. San Juan al 31 de julio de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de julio de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 3.608.839,40 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

San Juan, 19 de Noviembre de 2021-



María Marcela Bacha
Contador Público Nacional
C.P.C.E.S.J. M.P. 1448



Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de San Juan

SUIPACHA 377 SUR / TEL-(0264) 4210331 - 4212219 - 4201570 / 5400 (SAN JUAN)

Ley 4.325

Legalización N° 3838/2021-A

San Juan, Jueves 25 Noviembre 2021

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.488 (art. 21° inc. i) y 4.325 (Art. 3° inc. 9), la actuación profesional del Contador BACHA, MARIA MARCELA inscripto bajo la matrícula de CONTADOR PUBLICO NACIONAL N° C -1448 en ESTADOS CONTABLES , 01/08/2020 al 31/07/2021 de D.A.M.S.U. SAN JUAN con Informe/Certificación de fecha 19/11/2021 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, y control formal del informe/certificación.

La presente tiene el alcance de la Resolución N° 06/2020 de Consejo Directivo y se emite sin control de firma ológrafa o digital del profesional matriculado.

Iro de Sticker: 270642

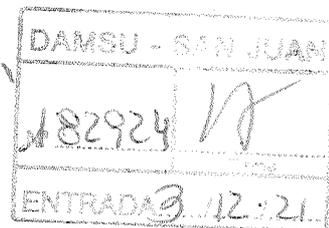


SUIZER
BRIGANDI
HERNAN

Firmado
digitalmente por
SUIZER BRIGANDI
HERNAN
Fecha: 2021.11.25
17:00:57 -03'00'

Este documento electrónico, fue firmado digitalmente de acuerdo a la ley Nacional 25.506 y sus decretos reglamentarios. Este documento en soporte papel únicamente podrá ser validado, si se confronta con el correspondiente original, en formato electrónico.

Los datos de protocolo pueden ser verificados desde la pagina institucional www.cpcesj.org.ar accediendo a el menú servicios/verificación de obleas.



San Juan, 03 de Diciembre de 2021.

Sr. Presidente y Miembros del Consejo de Administración de la Dirección de Asistencia Médica Social Universitaria
Ing. Alfredo Russo
Presentes

Ref.: Informe de Auditoría Interna sobre Balance General N° 48°

De nuestra consideración:

En MI carácter de Auditor del Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Médica Social Universitaria (DAMSU), CPN Roberto M. Mugnani, Auditor Suplente por el estamento del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Juan, informo sobre la auditoría que he realizado a los estados contables detallados en el apartado I siguiente, correspondientes al Ejercicio N° 48, y otras acciones desarrolladas durante el Ejercicio comprendido entre el 01/08/2020 y el 31/07/2021.

El Consejo de Administración de DAMSU es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados contables de conformidad a las Normas Contables Profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Es responsabilidad implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los Estados Contables, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten adecuadas a las circunstancias, tal como la nueva norma vigente, Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE de re expresar los valores de conformidad al procedimiento de ajuste establecido por la influencia del factor inflación.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado particularmente en la participación del auditor contable y el contacto con funcionarios y empleados de la Dirección de Economía y Finanzas realizados en el curso del desarrollo del Ejercicio N° 48, como así también la pertinente interrelación con otras dependencias de la DAMSU, como la Farmacia Propia.

En general la opinión técnica es coincidente con la vertida por la Auditoría Externa a cargo la CPN Marcela Bacha a cargo de la auditoría externa.

I. ESTADOS CONTABLES

- a) Estados de situación patrimonial al 31 de Julio de 2021.
- b) Estados de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021.
- d) Estado de Evolución de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021.
- e) Notas y anexos a los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se ha realizado el examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes de la República Argentina emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan, y responde a las entrevistas realizadas con la Contadora de DAMSU, Dra. Celia Coto, habiendo también participado en el inventario del Departamento Farmacia y de Bienes de Uso, y en las reuniones realizadas por el

Consejo Directivo relativas a la generación de acciones conducentes a mejorar las acciones de control y organización interna de la institución.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Nuevamente, y por haber participado en muchas de las reuniones del Consejo de Directivo, limitadas únicamente por efecto de las restricciones del COVID 19, se ha procurado que a través de disposiciones y resoluciones, se adopten medidas tendientes a mejorar la administración, los registros y la eficiencia de las acciones de la DAMSU que sin lugar a dudas se encuentra abocado a la regularización y puesta en orden de varios sectores administrativos y funcionales adecuándolos en la medida de lo posible a la difícil situación económico financiera que afecta al país.

En tal sentido el Consejo, en la mayoría de los casos, ha procurado su implementación a lo largo de la gestión de este Ejercicio, tales como la mejora y perfección del sistema de Farmacia (SIFARMA) especialmente destinado a aumentar la eficiencia en el control de stock y control de consumo de medicamentos a través de un sistema validador que evite principalmente el excesivo consumo.

Se han reducido sensiblemente las existencias de medicamentos vencidos, diría que a la mínima expresión, procediendo conforme a las políticas que indican los laboratorios proveedores, por lo general con plazos previos y posteriores a los vencimientos establecidos en tres (3) meses. Procediendo a generar las notas de crédito pertinentes con la regularidad que cada caso presenta. Eso a excepción de dos laboratorios proveedores que establecen un reducido plazo de 30 días antes y 30 días después, inconveniente ampliamente superado por la eficiencia con que se realiza el procedimiento de trabajo interno.

Este proceso todavía se encuentra en proceso de perfeccionamiento en función de los muy buenos resultados obtenidos y conforma al plan propuesto anteriormente entre la administración financiera y el manejo de la farmacia propia.

Se continúan con las medidas incluyen la integral revisión del vademécum con la incorporación y supresión de tratamientos y medicamentos, y por ese medio analizar la implementación de otras medidas conducentes a evitar el vaciamiento del stock adecuado, como así también ampliar las posibilidades de optima financiación que redunde finalmente en un beneficio para el afiliado y por ende a DAMSU.

Las compras se hacen en forma selectiva en coordinación con el resto del personal encargado de notificar los excedentes, los faltantes y los requerimientos especiales, tales como los derivados de las internaciones, hoy en día notablemente multiplicadas por efecto de la pandemia COVID19. El stock disponible es el adecuado a los requerimientos, procurando que no haya existencias excesivas y optimizando los recursos disponibles. Se puede observar en el Balance auditado que la cifra correspondiente al stock de mercadería vencida está reducida a un óptimo nivel.

En general la relación con los proveedores ha mejorado sensiblemente al reducirse al mínimo las deudas existentes gracias a la asignación especial de fondos que ha significado una excelente calificación como clientes de primera categoría.

Están pendientes de concreción alguna tareas administrativas que coadyuvarían a la eficiencia en la administración, tales como la regularización de la situación de Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles, convenientemente registrados, identificados y valuados a los valores de mercado, reflejando valores más de acuerdo a la realidad.

Es importante destacar las acciones que se vienen realizando a través de la Dirección de Asuntos legales accionando permanentemente en regularizar todas las cuestiones pendientes, de conformidad a las acciones impartidas por el Consejo de Administración.

En cuanto a la administración financiera se ha profundizado el sistema de bancarización que permite mejor control y agilidad en el reintegro de prestaciones, como así también la

ampliación del uso de tarjetas de crédito y débito que facilita ampliamente los medios de pago e ingresos luego de ser reemplazado el sistema de pago diferido que existía.

En cuanto a los bienes de consumo son los únicos que si reflejan los valores actuales aproximados al valor de mercado.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en el apartado I presentan razonablemente la situación patrimonial de la Dirección de Asistencia Médica Social Universitaria (DAMSU) San Juan, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo con las salvedades expresadas en el punto III. En otros aspectos técnicos la opinión es coincidente con la del Auditor externo, resaltando que el resultado final resulta a valores nominales mejor que en el ejercicio anterior.

San Juan, 02 de diciembre de 2021.



Dr. Roberto M. Mugnani
Auditor Suplente No Docente